



FUNCIÓN PÚBLICA



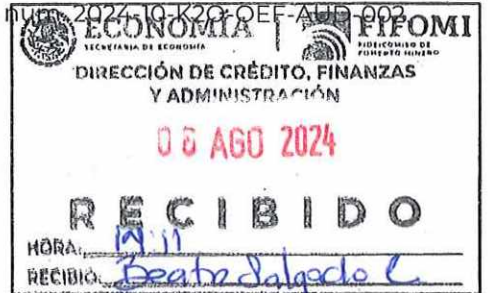
Órgano Especializado en Fiscalización

Área de Especialidad en Fiscalización en el Ramo Economía

No. de Oficio: CGGOCV/OEF/AEF-10/091 /2024.

Asunto: Se notifica Informe de Resultados Finales del Acto de Fiscalización número 2024-10-K20-OEF-AUD-002

Mtro. Alejandro Ibarra Dávila
Director de Crédito, Finanzas y Administración del Fideicomiso de Fomento Minero
Av. Puente de Tecamachalco No.26 Segundo Piso, Col. Lomas de Chapultepec, C.P. 11000
Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
Presente.



Ciudad de México, a 02 de agosto de 2024.

En relación con la orden del acto de fiscalización número 2024-10-K20-OEF-AUD-002, notificada mediante oficio OEF/601/310/2024 de fecha 29 de abril de 2024, y de conformidad con los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26, 37 fracciones I, IV, VIII, IX, XXIV y XXIX, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 29 de diciembre de 1976, y la última reforma publicada mediante Decreto en el mismo medio de difusión oficial el 01 de abril de 2024; 6, primer párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 305, 306, 307, 309 y 311 fracción V de su Reglamento; 7, apartado E, fracción VI, numeral 1, XI, 90, fracción VI, inciso a) y VII, 102 fracción I; 103, 106, fracciones II, VII, VIII y X, 107, fracciones I y II; 108, fracciones II y VI, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el DOF el 4 de septiembre de 2023 y su última reforma publicada el 24 de abril de 2024 en el mismo medio de difusión oficial; y los artículos 3, 4 numeral 6, 5, 8 apartado B, fracciones III y XII y 9 del ACUERDO por el que se extinguen los Órganos Internos de Control específicos, se crean oficinas de representación, y se asigna la dependencia, entidad paraestatal y órgano administrativo desconcentrado que integran el ramo en que ejercerán sus funciones los órganos internos de control especializados y las unidades administrativas que los auxilian, publicado en el DOF el 21 de diciembre de 2023, 4 fracción II, 6, 7, 25 y 26 del ACUERDO por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización, publicado en el DOF el 5 de noviembre de 2020, y modificadas mediante Acuerdo divulgado el 8 de diciembre de 2022, y por instrucciones de la C. Perla Amorene Anaya Díaz, Titular del Órgano Especializado en Fiscalización, se emite el presente informe de resultados finales del acto de fiscalización, practicado a la Dirección de Crédito, Finanzas y Administración a su cargo, el cual se acompaña al presente oficio.

En el informe adjunto se presentan con detalle los resultados finales determinados, que previamente fueron comentados y aceptados por los responsables de su implementación, los cuales se mencionan a continuación:

1. Área de oportunidad en el ajuste de metas de financiamiento y empresas beneficiadas.
2. Área de oportunidad en el cálculo de resultados de los indicadores en los niveles fin, propósito y componente de la MIR del Pp F002.
3. Área de oportunidad en la actualización del Diagnóstico de cobertura, área objetivo y población objetivo.

Sede del Área de Especialidad en Fiscalización en el Ramo Economía
Blvd. Adolfo López Mateos Núm. 3025, piso 2, Col. San Jerónimo Aculco, Demarcación Territorial La Magdalena Contreras,
C. P. 10400, Ciudad de México, Tel. 5556299500 Ext. 21203 raquel.espionosa@economia.gob.mx





FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



Al respecto, solicito a usted atentamente, girar las instrucciones que considere pertinentes, a fin de implementar las recomendaciones al desempeño acordadas conforme a los términos y plazos establecidos, señalados en las Cédulas de Resultados Definitivos correspondientes.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
LA TITULAR DEL ÁREA DE ESPECIALIDAD EN FISCALIZACIÓN
EN EL RAMO ECONOMÍA

LIC. RAQUEL ESPINOSA DE LOS MONTEROS LÓPEZ

Elaboró: L.C. Luis Ángel Mena Estrada

Revisó: L.C. Beatriz Eugenia Del Toro Sánchez

C.c.p.- Mtro. Alejandro Ibarra Dávila. - Director de Crédito, Finanzas y Administración. En suplencia por ausencia del Director General del Fideicomiso de Fomento Minero, con fundamento en el Manual de Organización del FIFOMI, numeral X, Objetivos y Funciones, apartado Ámbito de Competencia y Organización.

Lic. Gerardo Bernardo Cubría Bernardi. - Gerente de Cumplimiento Normativo y Enlace de Auditoría.

Sede del Área de Especialidad en Fiscalización en el Ramo Economía
Blvd. Adolfo López Mateos Núm. 3025, piso 2, Col. San Jerónimo Aculco, Demarcación Territorial La Magdalena Contreras,
C. P. 10400, Ciudad de México, Tel. 5556299500 Ext. 21203 raquel.espinosa@economia.gob.mx www.gob.mx/sfp

Informe de Resultados Finales

Sector (Ramo):

Economía.

Entidad Fiscalizada:

Fideicomiso de Fomento Minero.

Título:

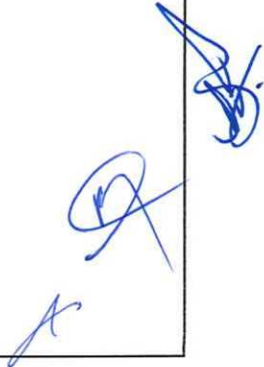
Acto de fiscalización No 2024-10-K2O-OEF-
AUD-002

Clave y tipo de Acto de fiscalización:

800. Auditoría al desempeño

Unidad Fiscalizadora:

Órgano Especializado en Fiscalización



Entidad Fiscalizada: Fideicomiso de Fomento Minero (FIFOMI)

Sector (Ramo): 10 Economía

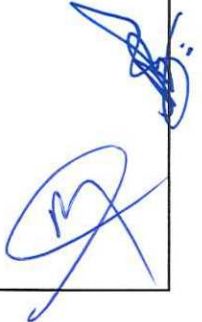
Unidad Fiscalizada: Dirección de Crédito, Finanzas y Administración

Clave y Tipo de Acto de Fiscalización: 800 Auditoría al desempeño

Í N D I C E

Página

a) Identificación del acto de fiscalización	1
b) Objetivo del acto de fiscalización	3
c) Alcance del acto de fiscalización	3
d) Área fiscalizada	4
e) Antecedentes	4
f) Resultados	6
g) Monto por justificar, aclarar o recuperar	16
h) Resumen	16
i) Opinión	16



Entidad Fiscalizada: Fideicomiso de Fomento Minero (FIFOMI)**Sector (Ramo):** 10 Economía**Unidad Fiscalizada:** Dirección de Crédito, Finanzas y Administración**Clave y Tipo de Acto de Fiscalización:** 800 Auditoría al desempeño**b) Objetivo del acto de fiscalización.**

Verificar que la misión, visión y objetivos institucionales se encuentren alineados a la Planeación Estratégica del Fideicomiso de Fomento Minero, al Programa Sectorial de Economía y al Plan Nacional de Desarrollo, así como, el financiamiento a empresas mineras, se apeguen a los principios de eficiencia, eficacia y economía, a fin de comprobar el cumplimiento de metas y objetivos.

c) Alcance del acto de fiscalización.

La revisión de las operaciones de la Dirección de Crédito, Finanzas y Administración comprendió el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023, de conformidad con el ACUERDO por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización, aplicando los procedimientos de auditoría que se consideraron necesarios en cada caso, como a continuación se describe:

- Se investigó sobre los antecedentes y generalidades del FIFOMI con la finalidad de conocer su misión, visión y objetivos, y que estos se encuentren alineados al programa institucional, sectorial y ejes del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.
- Se llevó a cabo el estudio y evaluación del control interno establecido por la Dirección de Crédito, Finanzas y Administración, respecto al Programa presupuestario (Pp) F002, a fin de determinar la observancia del marco normativo, la confiabilidad, veracidad y oportunidad de la información generada por dicha dirección y su tramo de control.
- Se analizó la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Pp F002 elaborada por la Entidad, de lo cual se comprobó su lógica tanto vertical como horizontal, conforme a la "Lista de verificación para la construcción de la MIR" que forma parte de la Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados, publicada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- Se verificó que la MIR y los indicadores de desempeño, se encontraran debidamente alineados a los objetivos y metas de la entidad, así como se examinó la evidencia documental que soporta la determinación, formulación y cálculo de los indicadores estratégicos y de gestión.
- Se analizó la cobertura, área objetivo y población objetivo señaladas en el diagnóstico del Pp F002, a fin de constatar la determinación cualitativa y cuantitativa de dichos conceptos.
- Se verificó el grado de cumplimiento de metas en el desempeño institucional respecto a los indicadores de financiamiento y unidades económicas beneficiadas.
- Se constató que el sistema de control presupuestal implementado para el programa presupuestario F002 promueva la programación, presupuestación, ejecución, registro e información del gasto.
- Se analizó y verificó la programación, presupuestación y ejecución del gasto del programa presupuestario F002 del ejercicio 2023, con respecto a la razonabilidad de la información presentada en los informes trimestrales y anuales.
- Se constató que la entidad contara con normatividad interna en materia de crédito autorizada y actualizada, para la operación del programa presupuestario F002.

Entidad Fiscalizada: Fideicomiso de Fomento Minero (FIFOMI)**Sector (Ramo):** 10 Economía**Unidad Fiscalizada:** Dirección de Crédito, Finanzas y Administración**Clave y Tipo de Acto de Fiscalización:** 800 Auditoría al desempeño

- Se verificó la integración, conforme a la normatividad aplicable, de 12 expedientes de crédito con Intermediarios Financieros en la modalidad de Descuento Automático Ágil, 3 expedientes de crédito con Intermediarios Financieros en la modalidad de Descuento Facultativo y 4 expedientes de crédito con Acreditados Directos, con un saldo total en cartera vigente de \$456,485,109.81 pesos, representando el 31%, de un universo de \$1,476,661,062.60 pesos de cartera vigente al 31 de diciembre de 2023.

d) Área fiscalizada.

Dirección de Crédito, Finanzas y Administración (DCFA).

e) Antecedentes.

El Programa Institucional del Fideicomiso de Fomento Minero 2020-2024, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 25 de septiembre de 2020, indica en su numeral 5 que, el FIFOMI tiene el compromiso de ser una entidad que contribuya a transformar el desarrollo de la minería del país, propiciando un crecimiento económico alto y sostenido. Para ello ha identificado como principal problemática que enfrenta la micro, pequeña y mediana empresa minera y su cadena de valor en México la baja productividad de las MIPYMES en el sector minero para el desarrollo de sus operaciones, así como las principales áreas de oportunidad a corto y mediano plazo. El Programa plantea estrategias y acciones puntuales, encaminadas a promover la consolidación de las MIPYMES mineras para una mayor inclusión productiva en el sector minero y su cadena de valor.

Asimismo, señala en su numeral 5.1 que, el acceso limitado a fuentes de financiamiento para las MIPYMES pertenecientes al sector minero y su cadena de valor es una de las problemáticas identificadas que se debe, entre otras causas, a insuficientes mecanismos de crédito, falta de programas de garantías, fuentes de financiamiento costosas, incertidumbre jurídica y el alto riesgo inherente al financiamiento de la actividad minera.

Además, en su numeral 5.3 indica la alineación del programa con el PND en el Eje 3 Economía, resaltando que las estrategias y acciones planteadas en este Programa permitirán aumentar el crédito a MIPYMES mineras, detonar el desarrollo de la minería y su cadena de valor, para lo cual en su numeral 6 establece como objetivo prioritario 1 "Aumentar el financiamiento a las MIPYMES del sector minero y su cadena de valor".

En otro orden de ideas, como se puede apreciar en el documento denominado "Estructura Programática a emplear en el proyecto de Presupuesto de Egresos 2023" la clasificación funcional y programática, en la cual se integra el Pp F002, se compone de los siguientes elementos:

- **Finalidad.** *Desarrollo económico.* En el eje 3 del PND 2019-2024 se establecen los subsistemas "Detonar el crecimiento" e

Entidad Fiscalizada: Fideicomiso de Fomento Minero (FIFOMI)

Sector (Ramo): 10 Economía

Unidad Fiscalizada: Dirección de Crédito, Finanzas y Administración

Clave y Tipo de Acto de Fiscalización: 800 Auditoría al desempeño

"Impulsar la reactivación económica, el mercado interno y el empleo", en los cuales se establece que desde principios de los años ochenta del siglo pasado el crecimiento económico de México ha estado por debajo de los requerimientos de su población, ha crecido en forma dispareja por regiones y por sectores sociales: mientras que las entidades del Norte exhiben tasas de crecimiento moderadas pero aceptables, las del Sur han padecido un decrecimiento real, por lo que el sector público fomentará la creación de empleos mediante programas sectoriales, proyectos regionales y obras de infraestructura, pero también facilitando el acceso al crédito a las pequeñas y medianas empresas (que constituyen el 93 por ciento y que generan la mayor parte de los empleos) y reduciendo y simplificando los requisitos para la creación de empresas nuevas.

- **Función.** *Minería, manufacturas y construcción.* De acuerdo con la clasificación funcional del gasto, este rubro comprende los programas, actividades y proyectos relacionados con la administración de asuntos y servicios relacionados con la minería, los recursos minerales (excepto combustibles minerales), manufacturas y construcción; la conservación, descubrimiento, aprovechamiento y explotación racionalizada de recursos minerales; desarrollo, ampliación o mejoramiento de las manufacturas; supervisión, reglamentación, producción y difusión de información para actividades de minería, manufactura y construcción.
- **Subfunción.** *Extracción de recursos minerales excepto los combustibles minerales.* Comprende la administración de asuntos y servicios relacionados con la minería y los recursos minerales como minerales metalíferos, arena, arcilla, piedra, minerales para la fabricación de productos químicos y fertilizantes, sal, piedras preciosas, amianto, yeso, entre otros; conservación, descubrimiento, aprovechamiento y explotación racionalizada de recursos minerales; supervisión y reglamentación de la prospección, la extracción, la comercialización y otros aspectos de la producción de minerales.
- **Actividad Institucional.** *Micro, pequeñas y medianas empresas productivas y competitivas.* El último párrafo del artículo 11 de la Ley para el desarrollo de la competitividad de la micro, pequeña y mediana empresa, indica que la Secretaría de Economía promoverá esquemas para facilitar el acceso al financiamiento público y privado a las MIPYMES, en igualdad de oportunidades para las mujeres y los hombres. Poniendo especial énfasis en garantizar el acceso a dicho financiamiento para las mujeres.
- **Programa presupuestario.** *Financiamiento al sector minero y su cadena de valor.* De acuerdo a lo establecido en el numeral 2.1 del Diagnóstico del Pp F002, actualizado a junio de 2022, el Fideicomiso de Fomento Minero, como única fuente de financiamiento especializado en la Minería Nacional, a través del Pp F002, busca combatir y eliminar el problema público: "Las MIPYMES del sector minero y su cadena de valor presentan limitaciones en la consolidación de sus actividades productivas"; por su parte en su numeral 3.2 indica que el objetivo central de dicho programa es que las MIPYMES del sector minero y su cadena de valor cuenten con acceso a fuentes de financiamiento mediante el otorgamiento de financiamiento a MIPYMES mineras dedicadas a la exploración, explotación, industrialización, comercialización y consumidoras de minerales y sus derivados, así como a los prestadores de servicios relacionados con el sector minero, que permita fomentar el desarrollo de la minería nacional.

Entidad Fiscalizada: Fideicomiso de Fomento Minero (FIFOMI)

Sector (Ramo): 10 Economía

Unidad Fiscalizada: Dirección de Crédito, Finanzas y Administración

Clave y Tipo de Acto de Fiscalización: 800 Auditoría al desempeño

De conformidad con el Plan Anual de Fiscalización 2024 de la Secretaría de la Función Pública, la Titular del Órgano Especializado en Fiscalización, mediante oficio número OEF/601/310/2024 de fecha 29 de abril de 2024, emitió la orden de Acto de Fiscalización número 2024-10-K2O-OEF-AUD-002.

La Orden del acto de fiscalización se notificó a la Dra. Martha Laura Bolívar Meza, entonces Directora de Crédito, Finanzas y Administración del Fideicomiso de Fomento Minero, el 30 de abril de 2024, quien mediante oficio DCFA/004/2024 de fecha 11 de enero de 2024, designó al Lic. Gerardo Bernardo Cubría Bernardi, Gerente de Cumplimiento Normativo, como Enlace para atender los requerimientos de información y brindar las facilidades necesarias para la realización de Auditorías.

Para tal efecto, se designó como Coordinadora del acto de fiscalización a la Lcda. Raquel Espinosa de los Monteros López, Titular del Área de Especialidad en Fiscalización en el Ramo Economía, y para la práctica del mismo, se comisionó a los CC.: Mtro. Daniel Alberto Lejarazu Gaona, entonces Jefe de la Oficina de Representación en el Fideicomiso de Fomento Minero, L.C. Beatriz Eugenia Del Toro Sánchez, L.C. Luis Antonio Daza Aguilar y L.C. Luis Ángel Mena Estrada, servidores públicos adscritos a la citada Oficina de Representación.

Posteriormente, el 8 de julio de 2024 la Titular del Órgano Especializado en Fiscalización a través de oficio OEF/601/450/2024 comunicó al Mtro. Alejandro Ibarra Dávila, Director de Crédito, Finanzas y Administración del Fideicomiso de Fomento Minero, sobre la desincorporación del Mtro. Daniel Alberto Lejarazu Gaona, entonces Jefe de la Oficina de Representación en el Fideicomiso de Fomento Minero, del personal comisionado para la ejecución de la auditoría.

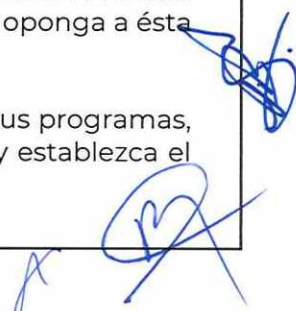
La auditoría se inició el 29 de abril de 2024 y concluyó el 31 de julio.

f) Resultados.

Resultado 1.- Área de oportunidad en el ajuste de metas de financiamiento y empresas beneficiadas.

El artículo 11 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales establece que, las entidades paraestatales gozarán de autonomía de gestión para el cabal cumplimiento de su objeto, y de los objetivos y metas señalados en sus programas. Al efecto, contarán con una administración ágil y eficiente y se sujetarán a los sistemas de control establecidos en la presente Ley y en lo que no se oponga a ésta a los demás que se relacionen con la Administración Pública.

Asimismo, el artículo 57 de la citada Ley, indica que, el Órgano de Gobierno para el logro de los objetivos y metas de sus programas, ejercerá sus facultades con base en las políticas, lineamientos y prioridades que conforme a lo dispuesto por esta Ley establezca el Ejecutivo Federal.



Entidad Fiscalizada: Fideicomiso de Fomento Minero (FIFOMI)**Sector (Ramo):** 10 Economía**Unidad Fiscalizada:** Dirección de Crédito, Finanzas y Administración**Clave y Tipo de Acto de Fiscalización:** 800 Auditoría al desempeño

Además, el último párrafo del artículo 4 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, indica que, los ejecutores de gasto contarán con una unidad de administración, encargada de planear, programar, presupuestar, en su caso establecer medidas para la administración interna, controlar y evaluar sus actividades respecto al gasto público.

El primer párrafo del artículo 9 de la Ley de Planeación establece que, las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal deberán planear y conducir sus actividades con perspectiva intercultural y de género y con sujeción a los objetivos y prioridades de la planeación nacional de desarrollo, a fin de cumplir con la obligación del Estado de garantizar que éste sea equitativo, incluyente, integral, sustentable y sostenible.

Por su parte los Lineamientos para el proceso de seguimiento y modificación extemporánea de los Instrumentos de Seguimiento del Desempeño de los Programas presupuestarios en su fracción VI, numeral 32 establece que, las unidades responsables podrán realizar ajustes a las metas de los indicadores de los Instrumentos de Seguimiento del Desempeño, durante los periodos de reporte de los avances trimestrales, en el campo "metas ajustadas" del Módulo PbR (Presupuesto Basado en Resultados), para los periodos posteriores al reporte trimestral correspondiente.

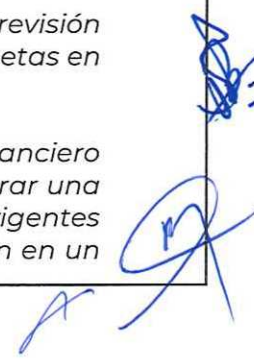
Hechos:

Se constató a través del Informe de Autoevaluación enero a diciembre de 2023 que, el FIFOMI estableció una meta anual de 2,816.7 mdp para el indicador de financiamiento, de lo cual obtuvo un resultado de 1,475.3 mdp, es decir un cumplimiento del 52.4%. Respecto a las empresas beneficiadas la entidad contempló una meta anual de 200, de las cuales se beneficiaron 167, lo que representa el 83.5%, incumpliendo con lo establecido en el: artículo 11 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, y artículo 4, último párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Derivado de la presentación de las cédulas de resultados preliminares, el Gerente de Cumplimiento Normativo, en su calidad de Enlace de Auditoría, el 23 de julio de 2024 a través de oficio GCN/072/2024 hizo de conocimiento del acceso al repositorio electrónico donde se encuentra contenida la información y documentación para realizar las aclaraciones correspondientes. De la recomendación al desempeño número 1 proporcionó escrito en el que se indica:

"El FIFOMI para poder realizar la modificación de las metas presupuestales en el año 2024 como primer paso para su revisión y aprobación por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, tendría que realizar la solicitud de modificación de metas en el cuarto mes del año, la cual se acompaña con una estimación de colocación y saldo de cartera.

Dicha estimación se tendría que elaborar con base en información del primer trimestre del año el cual en el medio financiero minero no necesariamente tendrá el mismo comportamiento al final del periodo, es así que, para el FIFOMI, elaborar una proyección del cierre de año a la baja con base en cifras del primer trimestre no es viable, ya que tiene contratos vigentes con acreditados que en el transcurso del año pueden utilizar su línea de acuerdo con su contrato vigente. Más aún en un



Entidad Fiscalizada: Fideicomiso de Fomento Minero (FIFOMI)

Sector (Ramo): 10 Economía

Unidad Fiscalizada: Dirección de Crédito, Finanzas y Administración

Clave y Tipo de Acto de Fiscalización: 800 Auditoría al desempeño

año atípico de cierre anticipado de gestión y cambio de gobierno.”

Dicho escrito concluye en lo siguiente:

“El nivel requerido de ingresos por el FIFOMI para cubrir sus gastos de operación ronda los 2,800 millones de pesos, situación que se complica si se disminuye presupuestalmente ya que en caso de requerir montos mayores a los observados en los primeros trimestres del año, impediría a la institución, por una parte, cumplir en tiempo y forma con los compromisos contractuales con las entidades a las cuales fondea y, por otra, destinar en caso de ser requeridos, los recursos dirigidos a inversiones que aporten un mayor nivel de ingreso que proporcionen un mayor equilibrio a las finanzas de la entidad.”

Una vez valoradas las documentales presentadas por la Entidad, el presente resultado se ratifica, considerando que no se aportaron elementos suficientes para su atención. Además, como antecedente, en el Acto de Fiscalización 1/2023 "Auditoría al resultado del programa presupuestario F002 (Financiamiento al Sector Minero y su Cadena de Valor), mediante la revisión al desempeño" se constató que mediante Acuerdo núm. 1929/FFM/VI/22 de junio 2022, el H. Comité Técnico del FIFOMI autorizó modificar la meta de otorgamiento de crédito de 6,015 mdp a 3,200 mdp, de lo cual al cierre del ejercicio 2022 se ejerció el 99.6%, es decir 3,188 mdp, evidencia de que para ese ejercicio fiscal existió un adecuado monitoreo sobre el avance de la meta.

Conclusiones:

La Entidad no llevó a cabo ajustes a sus metas de financiamiento y empresas beneficiadas, situación que le permite los Lineamientos para el proceso de seguimiento y modificación extemporánea de los Instrumentos de Seguimiento del Desempeño de los Programas presupuestarios, lo cual ocasionó obtener resultados que no coadyuvan al principio de eficacia.

Al respecto, se emitió la siguiente acción:

Recomendación al desempeño:

Para que el Director de Crédito, Finanzas y Administración en el ámbito de competencia dentro de su tramo de control fortalezca el monitoreo periódico del avance de cumplimiento de las metas establecidas respecto al financiamiento y unidades económicas beneficiadas, lo cual en caso de presentarse factores internos y externos que pudieran impactar en el desempeño institucional, la Dirección de Crédito, Finanzas y Administración del FIFOMI presente en tiempo y forma ante las instancias de decisión, la propuesta de modificación correspondiente a las metas, y en caso de ser autorizada, se gestione ante los Órganos globalizadores lo conducente.

Resultado 2.- Área de oportunidad en el cálculo de resultados de los indicadores en los niveles fin, propósito y componente de la MIR del Pp F002.

El artículo 11 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales establece que, las entidades paraestatales gozarán de autonomía de

Entidad Fiscalizada: Fideicomiso de Fomento Minero (FIFOMI)**Sector (Ramo):** 10 Economía**Unidad Fiscalizada:** Dirección de Crédito, Finanzas y Administración**Clave y Tipo de Acto de Fiscalización:** 800 Auditoría al desempeño

gestión para el cabal cumplimiento de su objeto, y de los objetivos y metas señalados en sus programas. Al efecto, contarán con una administración ágil y eficiente y se sujetarán a los sistemas de control establecidos en la presente Ley y en lo que no se oponga a ésta a los demás que se relacionen con la Administración Pública.

Asimismo, el artículo 57 de la citada Ley, indica que, el Órgano de Gobierno para el logro de los objetivos y metas de sus programas, ejercerá sus facultades con base en las políticas, lineamientos y prioridades que conforme a lo dispuesto por esta Ley establezca el Ejecutivo Federal.

Además, el tercer y último párrafos del artículo 4 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, respectivamente indican que, las disposiciones presupuestarias y administrativas fortalecerán la operación y la toma de decisiones de los ejecutores, procurando que exista un adecuado equilibrio entre el control, el costo de la fiscalización, el costo de la implantación y la obtención de resultados en los programas, proyectos, y los ejecutores de gasto contarán con una unidad de administración, encargada de planear, programar, presupuestar, en su caso establecer medidas para la administración interna, controlar y evaluar sus actividades respecto al gasto público.

El primer párrafo del artículo 9 de la Ley de Planeación establece que, las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal deberán planear y conducir sus actividades con perspectiva intercultural y de género y con sujeción a los objetivos y prioridades de la planeación nacional de desarrollo, a fin de cumplir con la obligación del Estado de garantizar que éste sea equitativo, incluyente, integral, sustentable y sostenible.

Por su parte, el Programa Institucional del Fideicomiso de Fomento Minero 2020-2024 en su numeral 6 establece como objetivo prioritario 1, el aumentar el financiamiento a las MIPYMES del sector minero y su cadena de valor.

Y el numeral 3.2. del Diagnóstico del Pp F002, establece que, el objetivo de dicho programa es que las MIPYMES del sector minero y su cadena de valor cuenten con acceso a fuentes de financiamiento mediante el otorgamiento de financiamiento a MIPYMES mineras dedicadas a la exploración, explotación, industrialización, comercialización y consumidoras de minerales y sus derivados, así como a los prestadores de servicios relacionados con el sector minero, que permita fomentar el desarrollo de la minería nacional.

Hechos:

De la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del ejercicio 2023, se determinaron variaciones en el cálculo de resultados de los siguientes indicadores:

- *Porcentaje del crédito del Fideicomiso de Fomento Minero respecto del crédito de la banca de desarrollo a la minería de minerales metálicos y no metálicos más servicios relacionados con la minería reportado por Banco de México.* El FIFOMI incluyó



Entidad Fiscalizada: Fideicomiso de Fomento Minero (FIFOMI)**Sector (Ramo):** 10 Economía**Unidad Fiscalizada:** Dirección de Crédito, Finanzas y Administración**Clave y Tipo de Acto de Fiscalización:** 800 Auditoría al desempeño

en el numerador un monto de 669.1 millones de pesos (mdp) correspondiente a unidades económicas estratificadas como Grandes, cifra que se menciona en el Informe de Autoevaluación enero-diciembre 2023 del FIFOMI en su página 23.

- *Tasa de variación del volumen acumulado de ventas de las MIPYMES del sector minero y su cadena de valor que recibieron créditos de primer piso otorgados por el FIFOMI.* La Entidad consideró en el numerador el volumen de ventas de 6 unidades económicas beneficiadas con créditos de primer piso; sin embargo, conforme a la información proporcionada por el FIFOMI, las unidades económicas GCP, S.A.P.I. de C.V., Hidalglass, S.A. de C.V., así como Concretos y Triturados de Saltillo, S.A. de C.V. están estratificadas como Grandes, cuyo volumen de ventas en el ejercicio 2023 ascendió a 1,656.6 mdp. Respecto al denominador, el volumen de ventas de 3 MIPYMES para el ejercicio 2022 ascendió a 1,400 mdp.
- *Porcentaje de MIPYMES del sector minero y su cadena de valor que recibieron créditos de primer piso otorgados por el FIFOMI, que incrementaron su rentabilidad.* De acuerdo con la información proporcionada por el FIFOMI, se identificó únicamente a 3 unidades económicas estratificadas como MIPYMES y que el FIFOMI otorgó créditos de primer piso, de las cuales 2 incrementaron su rentabilidad en 2023.
- *Porcentaje anual de financiamiento otorgado a MIPYMES mineras y su cadena de valor del programa de crédito de segundo piso.* En el numerador se incluyó un importe de 93.1 mdp que fueron otorgados a unidades económicas estratificadas como Grandes.
- *Porcentaje anual de financiamiento otorgado a las MIPYMES del sector minero y su cadena de valor mediante el programa de crédito de primer piso.* Para el numerador la Entidad consideró un monto de 144.7 mdp otorgados a unidades económicas estratificadas como Grandes. Asimismo, para el denominador consideró un importe de 276.4 mdp correspondiente a unidades económicas estratificadas como Grandes.

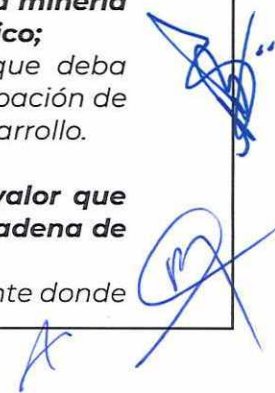
Derivado de la presentación de las cédulas de resultados preliminares, el Gerente de Cumplimiento Normativo, en su calidad de Enlace de Auditoría, el 23 de julio de 2024 a través de oficio GCN/072/2024 hizo de conocimiento del acceso al repositorio electrónico donde se encuentra contenida la información y documentación para realizar las aclaraciones correspondientes. De la recomendación al desempeño número 2 proporcionó escrito en el que se indica:

“Porcentaje del crédito del Fideicomiso de Fomento Minero respecto del crédito de la banca de desarrollo a la minería de minerales metálicos y no metálicos más servicios relacionados con la minería reportado por Banco de México;

Con respecto a este indicador se informa que las características y definición del indicador, no especifica que deba considerarse solamente la cartera del universo de MIPYMES Mineras. A su vez, se compara el porcentaje de participación de la cartera del FIFOMI con la Banca de Desarrollo, debido a que el fideicomiso se considera como una banca de desarrollo.

Tasa de variación del volumen acumulado de ventas de las MIPYMES del sector minero y su cadena de valor que recibieron créditos de primer piso otorgados por el FIFOMI y Porcentaje de MIPYMES del sector minero y su cadena de valor que recibieron créditos de primer piso otorgados por el FIFOMI, que incrementaron su rentabilidad;

Se informa que, para el reporte de cifras al cierre del tercer trimestre del 2024, se hará la modificación correspondiente donde



Entidad Fiscalizada: Fideicomiso de Fomento Minero (FIFOMI)

Sector (Ramo): 10 Economía

Unidad Fiscalizada: Dirección de Crédito, Finanzas y Administración

Clave y Tipo de Acto de Fiscalización: 800 Auditoría al desempeño

se excluirá del reporte a los acreditados GCP, S.A.P.I. de C.V., Hidalglass, S.A. de C.V. y Concretos y Triturados de Saltillo, S.A. de C.V.

Porcentaje anual de financiamiento otorgado a MIPYMES mineras y su cadena de valor del programa de crédito de segundo piso y Porcentaje anual de financiamiento otorgado a las MIPYMES del sector minero y su cadena de valor mediante el programa de crédito de primer piso;

Con respecto a estos indicadores, se informa que la estratificación de las unidades económicas apoyadas por el FIFOMI en el reporte de Colocación de Créditos, si bien se refiere al tamaño de las Empresas de Primer Orden (EPOS; créditos directos) y a los Intermediarios Financieros, son los beneficiarios finales a quienes va dirigido el crédito, los cuales si son considerados como **MIPYMES.**"

Una vez valoradas las documentales presentadas por la Entidad, el presente resultado se ratifica, considerando que, para el primer indicador sus características y definición deben de estar vinculadas a la actividad institucional del programa presupuestario F002, la cual se describe como "Micro, pequeñas y medianas empresas productivas y competitivas".

Conclusiones:

Variaciones entre el cálculo realizado por la Entidad y el determinado por esta Oficina de Representación referente a los indicadores de Fin, Propósito y Componente de la Matriz de Indicadores para Resultados del ejercicio 2023, toda vez que el FIFOMI incluye cifras correspondientes a unidades económicas estratificadas como Grandes, tanto para el numerador y denominador, siendo que, la actividad institucional del programa presupuestario F002 se describe como "Micro, pequeñas y medianas empresas productivas y competitivas".

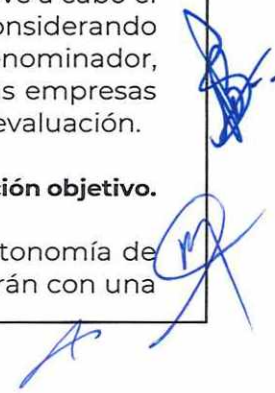
Al respecto, se emitió la siguiente acción:

Recomendación al desempeño:

Para que el Director de Crédito, Finanzas y Administración en el ámbito de competencia dentro de su tramo de control lleve a cabo el cálculo de los indicadores de Fin, Propósito y Componente de la Matriz de Indicadores para Resultados del Pp F002, considerando únicamente cifras correspondientes a unidades económicas estratificadas como MIPYMES, tanto para el numerador y denominador, siendo que, la actividad institucional del programa presupuestario F002 se describe como "Micro, pequeñas y medianas empresas productivas y competitivas", a fin de fortalecer la valoración objetiva de los resultados del Pp F002 para su seguimiento y evaluación.

Resultado 3.- Área de oportunidad en la actualización del Diagnóstico del Pp F002 respecto a la cobertura, área objetivo y población objetivo.

El artículo 11 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales establece que, las entidades paraestatales gozarán de autonomía de gestión para el cabal cumplimiento de su objeto, y de los objetivos y metas señalados en sus programas. Al efecto, contarán con una



Entidad Fiscalizada: Fideicomiso de Fomento Minero (FIFOMI)**Sector (Ramo):** 10 Economía**Unidad Fiscalizada:** Dirección de Crédito, Finanzas y Administración**Clave y Tipo de Acto de Fiscalización:** 800 Auditoría al desempeño

administración ágil y eficiente y se sujetarán a los sistemas de control establecidos en la presente Ley y en lo que no se oponga a ésta a los demás que se relacionen con la Administración Pública.

Además, el tercer y último párrafos del artículo 4 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, respectivamente indican que, las disposiciones presupuestarias y administrativas fortalecerán la operación y la toma de decisiones de los ejecutores, procurando que exista un adecuado equilibrio entre el control, el costo de la fiscalización, el costo de la implantación y la obtención de resultados en los programas y proyectos, y los ejecutores de gasto contarán con una unidad de administración, encargada de planear, programar, presupuestar, en su caso establecer medidas para la administración interna, controlar y evaluar sus actividades respecto al gasto público.

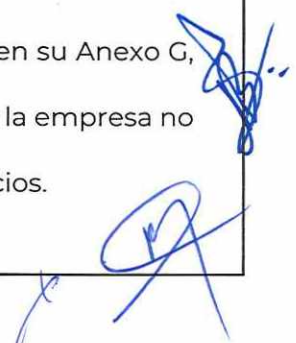
El primer párrafo del artículo 9 de la Ley de Planeación establece que, las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal deberán planear y conducir sus actividades con perspectiva intercultural y de género y con sujeción a los objetivos y prioridades de la planeación nacional de desarrollo, a fin de cumplir con la obligación del Estado de garantizar que éste sea equitativo, incluyente, integral, sustentable y sostenible.

Asimismo, el Manual de Crédito del FIFOMI, en su Anexo E establece los requisitos de integración de expediente para el programa de crédito directo (primer piso), tales como:

- 1.2 Documentación requerida para la integración de la solicitud de crédito (primer piso) mayores a 2 millones de UDI's, numeral 8. "Estados financieros correspondientes al ejercicio vigente con una fecha de cierre con una antigüedad no mayor a 3 meses". Por parte del acreditado, estados financieros dictaminados o internos de los 2 últimos ejercicios; numeral 9. Proyecciones financieras y flujo de efectivo.
- 1.2.1 Documentación requerida para la integración de la solicitud de crédito directo para montos menores o iguales a 500 mil de UDI's, numeral 5. "Estados financieros del ejercicio inmediato interior y parcial del ejercicio corriente.
- 1.2.2 Documentación requerida para la integración de la solicitud de crédito directo para montos mayores a 500 mil de UDI's y menores o iguales a 2 millones de UDI's, numeral 5. "Estados financieros del ejercicio inmediato interior y parcial del ejercicio corriente".

En cuanto a los requisitos de integración para el programa de descuento de crédito (segundo piso), en dicho Manual en su Anexo G, Numeral 1.31., se indica en las siguientes fracciones:

- III.2 Estados Financieros parciales. Se deberán incluir relaciones analíticas y tener antigüedad no mayor a 3 meses, y la empresa no debe estar en quiebra técnica (capital contable negativo).
- V.1. Estados financieros dictaminados de los 2 últimos ejercicios, y estados financieros internos de los últimos ejercicios.
- VI.1 Proyecciones financieras por el plazo del crédito.



Entidad Fiscalizada: Fideicomiso de Fomento Minero (FIFOMI)

Sector (Ramo): 10 Economía

Unidad Fiscalizada: Dirección de Crédito, Finanzas y Administración

Clave y Tipo de Acto de Fiscalización: 800 Auditoría al desempeño

Hechos:

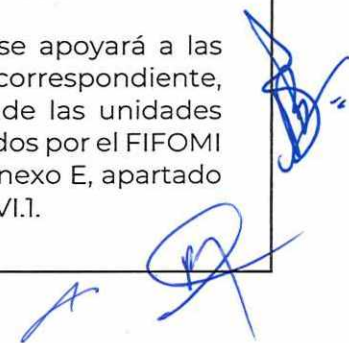
A fin de constatar que el FIFOMI contara con un diagnóstico del Pp F002 con información suficiente y razonable, se llevó a cabo el análisis correspondiente utilizando herramientas de consulta tales como: Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas (DENUE), Sistema de Clasificación Industrial de América del Norte (SCIAN) y publicaciones del censo económico 2019.

De lo anterior, se identificó que el numeral 4 del Diagnóstico del Pp F002 referente a la **cobertura** indica que las actividades mineras apoyadas por el FIFOMI se agrupan en los sectores: Nivel 1 "Producción de mineral", Nivel 2 "Proveeduría de la industria minera", Nivel 3-A "Procesamiento primario de minerales", Nivel 3-B "Procesamiento secundario de minerales" y Nivel 4 "Distribución y comercialización de productos de origen mineral". Al respecto, la determinación de la cobertura se puede realizar utilizando como apoyo la estructura de: sector, subsector, rama, subrama y clase de actividad económica del Sistema de Clasificación Industrial de América del Norte, el cual es un instrumento utilizado para recopilar, analizar y difundir información estadística, mismo que ofrece la doble posibilidad de conformar y agrupar los datos según las características de la economía mexicana. Cabe mencionar que, la última versión de este Sistema fue publicada el 28 de julio de 2023.

Por su parte, el numeral 4.2, señala que, el **área objetivo** es un subconjunto de empresas del sector económico de enfoque (Minería), definida con base en diferentes elementos de elegibilidad establecidos en las normas y políticas del Pp y FIFOMI para proporcionar financiamiento. Los elementos de elegibilidad se relacionan con el tamaño de la empresa minera a otorgar financiamiento, las cuales deben estar denominadas como micro, pequeña o mediana empresa minera, así como a la cadena de valor que apoye las actividades de las mismas y que se encuentren constituidas conforme a las leyes mexicanas, así como a sus asociados y/o relacionados. Y el Fideicomiso otorga crédito y capacitación a 110 actividades de las MIPYMES mineras. En cuanto a las 110 actividades, del análisis realizado, se identificó que con excepción a las identificadas como: "50.- Adquisición de equipo automatizado para la mezcla de pinturas a distribuidores", "103.- Proveeduría de la industria de la construcción" y "104.- Proveeduría de la industria Minero Metalúrgica", se pueden homologar al nivel de "Clase de actividad económica" del SCIAN.

En el numeral 4.4 del Diagnóstico del Pp F002 se indica que la cuantificación de la **población objetivo** son las unidades económicas que el INEGI incluye dentro del sector de la Minería, y que de acuerdo con información del último Censo Económico 2019, el número de unidades económicas mineras es de 3,018 empresas, de las cuales solamente se apoyarán a la pequeña y mediana minería.

Asimismo, indica que, debido a la posibilidad y alcance del FIFOMI para el otorgamiento de créditos, también se apoyará a las actividades de la cadena productiva de las MIPYME mineras; sin embargo, de estas últimas no indica la cuantificación correspondiente, ni tampoco se está considerando que de acuerdo con datos oficiales del Censo Económico 2019 sólo el 53.5% de las unidades económicas llevan registro contable, toda vez que contar con información financiera es uno de los requisitos establecidos por el FIFOMI para el otorgamiento de financiamiento, de acuerdo a lo indicado en su Manual de Crédito, específicamente en el Anexo E, apartado 1.2, numerales 8 y 9, apartado 1.2.1, numeral 5, y apartado 1.2.2, numeral 5, y Anexo G, numeral 1.31, fracciones III.2, V.1 y VI.1.



Entidad Fiscalizada: Fideicomiso de Fomento Minero (FIFOMI)

Sector (Ramo): 10 Economía

Unidad Fiscalizada: Dirección de Crédito, Finanzas y Administración

Clave y Tipo de Acto de Fiscalización: 800 Auditoría al desempeño

En otro orden de ideas, a través de la consulta en el Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas (DENUE), sólo se localizaron a 84 unidades económicas de las 167 que fueron apoyadas con financiamiento por el FIFOMI en el 2023, con lo cual se pudo consultar de éstas información como: razón social, código de la clase de actividad (SCIAN), nombre de la clase de actividad (SCIAN), personal ocupado (estrato), domicilio, ubicación geográfica y fecha de incorporación al DENUE.

Derivado de la presentación de las cédulas de resultados preliminares, el Gerente de Cumplimiento Normativo, en su calidad de Enlace de Auditoría, el 23 de julio de 2024 a través de oficio GCN/072/2024 hizo de conocimiento del acceso al repositorio electrónico donde se encuentra contenida la información y documentación para realizar las aclaraciones correspondientes. De la recomendación al desempeño número 3 proporcionó escrito en el que se indica:

“Con relación a la posibilidad de llevar a cabo la actualización de cobertura, área y población objetivos señaladas en el Diagnóstico del Pp F002, utilizando el Sistema de Clasificación Industrial de América del Norte y publicaciones del censo económico 2019, a fin de fortalecer aspectos cuantitativos y cualitativos de dichos conceptos, se informa el Diagnóstico actual, elaborado y aprobado en el ejercicio 2021, es acorde con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.

Adicionalmente, si está considerado llevar a cabo la actualización del Diagnóstico del Programa Presupuestario F002 con base en lo que estipule el Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030, con la finalidad de estar alineados a los nuevos objetivos y metas de la nueva administración federal, así como las recomendaciones que este Órgano Especializado en Fiscalización detalla.”

Una vez valoradas las documentales presentadas por la Entidad, el presente resultado se ratifica, pues se contempla llevar a cabo la actualización del Diagnóstico del Pp F002 tomando en cuenta, entre otras cosas, la recomendación al desempeño planteada. Cabe mencionar que, para la actualización de la cobertura, área objetivo y población objetivo, lo que se tiene que considerar como base es el propio objetivo del Programa presupuestario F002, siendo éste *“que las MIPYMES del sector minero y su cadena de valor tengan acceso a fuentes de financiamiento para su consolidación a través del otorgamiento de créditos”*, así como la actividad institucional *“Micro, pequeñas y medianas empresas productivas y competitivas”*.

En cuanto a incluir como requisito para la integración de los expedientes, el anexar a las solicitudes de crédito la inscripción en el Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas, no hubo pronunciamiento alguno por parte del FIFOMI.

Conclusiones:

La Entidad puede llevar a cabo una actualización del Diagnóstico del Pp F002 respecto aspectos cuantitativos y cualitativos en los apartados de cobertura, área objetivo y población objetivo, realizando una transición de las 110 actividades que apoya para adoptar los códigos de clases de los sectores utilizados por el Sistema de Clasificación Industrial de América del Norte y considerar únicamente el porcentaje de las unidades económicas que llevan registro contable, lo cual permitirá obtener una adecuada identificación de la cobertura y área objetivo, así como el cálculo de la población objetivo, todo ello en congruencia a las cifras oficiales del censo

Entidad Fiscalizada: Fideicomiso de Fomento Minero (FIFOMI)

Sector (Ramo): 10 Economía

Unidad Fiscalizada: Dirección de Crédito, Finanzas y Administración

Clave y Tipo de Acto de Fiscalización: 800 Auditoría al desempeño

económico 2019.

Asimismo, incluir como requisito para la integración de los expedientes, el anexar a las solicitudes de crédito la inscripción en el Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas, a fin de que durante el proceso de originación se fortalezca la verificación de información económica y administrativa de las unidades económicas solicitantes toda vez que en el proceso de inscripción en el DENUE, la plataforma del INEGI* solicita anexar los siguientes documentos digitalizados en formato PDF: Credencial del INE, documento que acredita la personalidad dentro de la unidad económica (persona física CURP y RFC, en caso de persona moral RFC completo que incluya la actividad económica de la empresa, acta constitutiva o de asamblea protocolizadas y RFC, en el caso de persona moral y representante legal, constancia de nombramiento emitido por la UE en papel membretado, en el caso de funcionarios y empleados) y comprobante de domicilio.

Posteriormente ligado con información del censo económico esto permitirá fortalecer el seguimiento a las MIPYMES apoyadas, a través de la recopilación y análisis de datos estadísticos publicados por el INEGI, tales como: producción bruta total, inversión total, formación bruta de capital fijo, total de gastos, total de ingresos, personal dependiente, acervo total de activos fijos, entre otros que se consideren viables evaluar.

Todo lo anterior, coadyuvaría a minimizar el riesgo de fraude, identificar la consolidación de las MIPYMES apoyadas por el FIFOMI y llevar a cabo una toma de decisiones eficaz con respecto a las estrategias del Programa Institucional.

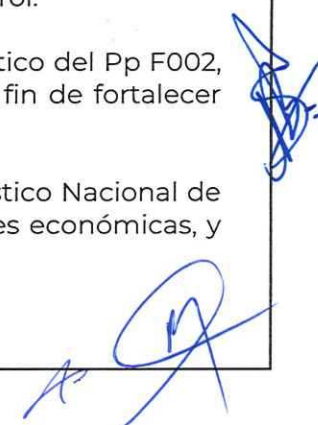
*Fuente: <https://www.inegi.org.mx/app/mapa/registrodenue/Registro.aspx?id=147428>

Al respecto, se emitió la siguiente Recomendación al desempeño:

Recomendación al desempeño:

Para que el Director de Crédito, Finanzas y Administración en el ámbito de competencia dentro de su tramo de control:

- a) Elabore el proyecto de actualización de la cobertura, área objetivo y población objetivo señaladas en el Diagnóstico del Pp F002, utilizando el Sistema de Clasificación Industrial de América del Norte y publicaciones del censo económico, a fin de fortalecer aspectos cuantitativos y cualitativos de dichos conceptos.
- b) Evalúe la posibilidad de incluir como requisito en las solicitudes de crédito la inscripción en el Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas, para fortalecer la verificación de información económica y administrativa de las unidades económicas, y minimizar el riesgo de fraude.





Entidad Fiscalizada: Fideicomiso de Fomento Minero (FIFOMI)

Sector (Ramo): 10 Economía

Unidad Fiscalizada: Dirección de Crédito, Finanzas y Administración

Clave y Tipo de Acto de Fiscalización: 800 Auditoría al desempeño

g) Monto por justificar, aclarar o recuperar.

De los resultados definitivos no se determinaron montos por justificar, aclarar o recuperar.

h) Resumen.

Durante la auditoría, se determinaron 3 resultados, de los cuales se generaron 3 recomendaciones al desempeño.

i) Opinión.

La presente opinión se sustenta en la información y evidencias proporcionadas por la Dirección de Crédito, Finanzas y Administración del Fideicomiso de Fomento Minero (FIFOMI). La auditoría fue desarrollada de acuerdo con el objetivo programado y se realizó conforme a las disposiciones correspondientes, aplicando los procedimientos de auditoría y las pruebas selectivas que se estimaron necesarias, por lo tanto, existe una base razonable para sustentar la presente opinión.

Se concluye que, la entidad fiscalizada durante el periodo del 1º de enero al 31 de diciembre de 2023, llevó a cabo de manera razonable la programación, presupuestación y ejecución del gasto del programa presupuestario F002, así como la integración de los expedientes de crédito considerados como muestra; no obstante, se deberán de reforzar los mecanismos de control correspondientes al: monitoreo periódico y supervisión del avance de cumplimiento de las metas establecidas respecto al financiamiento y unidades económicas beneficiadas; cálculo de los indicadores de fin, propósito y componente de la Matriz de Indicadores para Resultados del Pp F002, considerando únicamente cifras correspondientes a unidades económicas estratificadas como MIPYMES, y cuantificación de la cobertura, área objetivo y población objetivo del Pp F002, a fin de poder tomar decisiones oportunamente y proporcionar una mejora continua como parte de un proceso de retroalimentación permanente, ello con apego a la normatividad aplicable, contribuyendo a los principios de eficacia, transparencia y rendición de cuentas.

Elaboró

Revisó

Supervisó

LC. Luis Ángel Mena Estrada
Auditor en la Oficina de Representación
en el FIFOMI

L.C. Beatriz Eugenia Del Toro Sánchez
Enlace de Fiscalización en la Oficina de
Representación en el FIFOMI

Lic. Raquel Espinosa de los Monteros López
Titular del Área de Especialidad en Fiscalización
en el Ramo Economía



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



2024
Felipe Carrillo
PUERTO
RICO

ÓRGANO ESPECIALIZADO EN FISCALIZACIÓN
ÁREA DE ESPECIALIDAD EN FISCALIZACIÓN EN
EL RAMO ECONOMÍA
OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL
FIDEICOMISO DE FOMENTO MINERO
CÉDULA DE RESULTADOS DEFINITIVOS

Hoja núm. 1 de 3
Acto de fiscalización: 2024-10-K2O-OEF-AUD-002
Número de resultado: 1
Monto por Justificar: N/A
Monto por Aclarar: N/A
Monto por Recuperar: N/A

Entidad Fiscalizada: Fideicomiso de Fomento Minero (FIFOMI)

Clave: 800

Unidad Fiscalizada: Dirección de Crédito, Finanzas y Administración

Tipo de Auditoría: Al Desempeño

Resultados

ÁREA DE OPORTUNIDAD EN EL AJUSTE DE METAS DE FINANCIAMIENTO Y EMPRESAS BENEFICIADAS.

DEBER SER:

- Ley Federal de las Entidades Paraestatales.
Artículo 11. *Las entidades paraestatales gozarán de autonomía de gestión para el cabal cumplimiento de su objeto, y de los objetivos y metas señalados en sus programas. Al efecto, contarán con una administración ágil y eficiente y se sujetarán a los sistemas de control establecidos en la presente Ley y en lo que no se oponga a ésta a los demás que se relacionen con la Administración Pública.*

Artículo 57. *El Órgano de Gobierno para el logro de los objetivos y metas de sus programas, ejercerá sus facultades con base en las políticas, lineamientos y prioridades que conforme a lo dispuesto por esta Ley establezca el Ejecutivo Federal.*
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
Artículo 4, último párrafo. *Los ejecutores de gasto contarán con una unidad de administración, encargada de planear, programar, presupuestar, en su caso establecer medidas para la administración interna, controlar y evaluar sus actividades respecto al gasto público.*
- Ley de Planeación.
Artículo 9, primer párrafo. *Las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal deberán planear y conducir sus actividades con perspectiva intercultural y de género y con sujeción a los objetivos y prioridades de la planeación nacional de desarrollo, a fin de cumplir con la obligación del Estado de garantizar que éste sea equitativo, incluyente, integral, sustentable y sostenible.*
- Lineamientos para el proceso de seguimiento y modificación extemporánea de los Instrumentos de Seguimiento del Desempeño de los Programas presupuestarios.
Fracción VI. Numeral 32. *Las unidades responsables podrán realizar ajustes a las metas de los indicadores de los Instrumentos de Seguimiento del Desempeño, durante los periodos de reporte de los avances trimestrales, en el campo "metas ajustadas" del Módulo PbR, para los periodos posteriores al reporte trimestral correspondiente.*

Acciones promovidas

Recomendación al desempeño:

Para que el Director de Crédito, Finanzas y Administración en el ámbito de competencia dentro de su tramo de control fortalezca el monitoreo periódico y supervisión del avance de cumplimiento de las metas establecidas respecto al financiamiento y unidades económicas beneficiadas, lo cual en caso de presentarse factores internos y externos que pudieran impactar en el desempeño institucional, la Dirección de Crédito, Finanzas y Administración del FIFOMI presente en tiempo y forma ante las instancias de decisión, la propuesta de modificación correspondiente a las metas, y en caso de ser autorizada, se gestione ante los Órganos globalizadores lo conducente. De ello, se presente la evidencia a la Oficina de Representación para su solventación.

Lo anterior, coadyuvando al principio de eficacia operacional, apegándose a lo establecido en los artículos 11 y 57 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; último párrafo del artículo 4 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; Artículo 9, primer párrafo, de la Ley de Planeación, y fracción VI, numeral 32 de los Lineamientos para el proceso de seguimiento y modificación extemporánea de los Instrumentos de Seguimiento del Desempeño de los Programas Presupuestarios.

**NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL
SERVIDOR PÚBLICO DIRECTAMENTE
RESPONSABLE DE ATENDER LAS
ACCIONES PLANTEADAS**

Mtro. Alejandro Ibarra Dávila
Director de Crédito, Finanzas y
Administración

Fecha de firma: 29 de julio de 2024

Fecha compromiso de atención: 2 de octubre de 2024

HECHOS:

Se constató a través del Informe de Autoevaluación enero a diciembre de

Entidad Fiscalizada: Fideicomiso de Fomento Minero (FIFOMI)

Clave: 800

Unidad Fiscalizada: Dirección de Crédito, Finanzas y Administración

Tipo de Auditoría: Al Desempeño

2023 que, el FIFOMI estableció una meta anual de 2,816.7 mdp para el indicador de financiamiento, de lo cual obtuvo un resultado de 1,475.3 mdp, es decir un cumplimiento del 52.4%. Respecto a las empresas beneficiadas la entidad contempló una meta anual de 200, de las cuales se beneficiaron 167, lo que representa el 83.5%, incumpliendo con lo establecido en el artículo 11 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, y artículo 4, último párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Derivado de la presentación de las cédulas de resultados preliminares, el Gerente de Cumplimiento Normativo, en su calidad de Enlace de Auditoría, el 23 de julio de 2024 a través de oficio GCN/072/2024 hizo de conocimiento del acceso al repositorio electrónico donde se encuentra contenida la información y documentación para realizar las aclaraciones correspondientes. De la recomendación al desempeño número 1 proporcionó escrito en el que se indica:

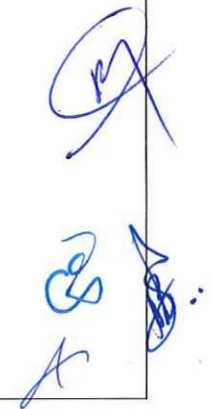
"El FIFOMI para poder realizar la modificación de las metas presupuestales en el año 2024 como primer paso para su revisión y aprobación por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, tendría que realizar la solicitud de modificación de metas en el cuarto mes del año, la cual se acompaña con una estimación de colocación y saldo de cartera.

Dicha estimación se tendría que elaborar con base en información del primer trimestre del año el cual en el medio financiero minero no necesariamente tendrá el mismo comportamiento al final del periodo, es así que, para el FIFOMI, elaborar una proyección del cierre de año a la baja con base en cifras del primer trimestre no es viable, ya que tiene contratos vigentes con acreditados que en el transcurso del año pueden utilizar su línea de acuerdo con su contrato vigente. Más aún en un año atípico de cierre anticipado de gestión y cambio de gobierno."

Dicho escrito concluye en lo siguiente:

"El nivel requerido de ingresos por el FIFOMI para cubrir sus gastos de operación ronda los 2,800 millones de pesos, situación que se complica si se disminuye presupuestalmente ya que en caso de requerir montos mayores a los observados en los primeros trimestres del año, impediría a la institución, por una parte, cumplir en tiempo y forma con los compromisos contractuales con las entidades a las cuales fondea y, por otra, destinar en caso de ser requeridos, los recursos dirigidos a inversiones que aporten un mayor nivel de ingreso que proporcionen un mayor equilibrio a las finanzas de la entidad."

Una vez valoradas las documentales presentadas por la Entidad, el presente resultado se ratifica, considerando que no se aportaron elementos





FUNCIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



2024
Felipe Carrillo
PUERTO
PROFESOR UNIVERSITARIO
MAGISTER EN POLÍTICA Y ECONOMÍA

ÓRGANO ESPECIALIZADO EN FISCALIZACIÓN
ÁREA DE ESPECIALIDAD EN FISCALIZACIÓN EN
EL RAMO ECONOMÍA
OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL
FIDEICOMISO DE FOMENTO MINERO
CÉDULA DE RESULTADOS DEFINITIVOS

Hoja núm. **3** de **3**
Acto de fiscalización: 2024-10-K20-OEF-AUD-002
Número de resultado: 1
Monto por Justificar: N/A
Monto por Aclarar: N/A
Monto por Recuperar: N/A

Entidad Fiscalizada: Fideicomiso de Fomento Minero (FIFOMI)

Clave: 800

Unidad Fiscalizada: Dirección de Crédito, Finanzas y Administración

Tipo de Auditoría: Al Desempeño

suficientes para su atención. Además, como antecedente, en el acto de fiscalización 1/2023 "Auditoría al resultado del programa presupuestario F002 (Financiamiento al Sector Minero y su Cadena de Valor), mediante la revisión al desempeño" se constató que mediante Acuerdo núm. 1929/FFM/VI/22 de junio 2022, el H. Comité Técnico del FIFOMI autorizó modificar la meta de otorgamiento de crédito de 6,015 mdp a 3,200 mdp, de lo cual al cierre del ejercicio 2022 se ejerció el 99.6%, es decir 3,188 mdp, evidencia de que para ese ejercicio fiscal existió un adecuado monitoreo sobre el avance de la meta.

CONCLUSIONES:

La Entidad no llevó a cabo ajustes a sus metas de financiamiento y empresas beneficiadas, situación que le permite los Lineamientos para el proceso de seguimiento y modificación extemporánea de los Instrumentos de Seguimiento del Desempeño de los Programas presupuestarios, lo cual ocasionó obtener resultados que no coadyuvan al principio de eficacia.

DISPOSICIONES JURÍDICAS INCUMPLIDAS:

Artículos 11 y 57 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; último párrafo del artículo 4 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; Artículo 9, primer párrafo, de la Ley de Planeación, y fracción VI, numeral 32 de los Lineamientos para el proceso de seguimiento y modificación extemporánea de los Instrumentos de Seguimiento del Desempeño de los Programas presupuestarios.

Fecha de elaboración: 24 de julio de 2024

Elaboró

L.C. Luis Angel Mena Estrada
Auditor

Revisó

L.C. Beatriz Eugenia Del Toro Sánchez
Enlace de Fiscalización

Supervisó

Lcda. Raquel Espinosa de los Monteros López
Titular del Área de Especialidad en
Fiscalización en el Ramo Economía y
Coordinadora del Acto de Fiscalización

20



FUNCIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



2024
Felipe Carrillo
PUERTO
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

ÓRGANO ESPECIALIZADO EN FISCALIZACIÓN
ÁREA DE ESPECIALIDAD EN FISCALIZACIÓN EN
EL RAMO ECONOMÍA
OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL
FIDEICOMISO DE FOMENTO MINERO
CÉDULA DE RESULTADOS DEFINITIVOS

Hoja núm. **1** de **8**
Acto de fiscalización: 2024-10-K2O-OEF-AUD-002
Número de resultado: 2
Monto por Justificar: N/A
Monto por Aclarar: N/A
Monto por Recuperar: N/A

Entidad Fiscalizada: Fideicomiso de Fomento Minero (FIFOMI)

Clave: 800

Unidad Fiscalizada: Dirección de Crédito, Finanzas y Administración

Tipo de Auditoría: Al Desempeño

Resultados

ÁREA DE OPORTUNIDAD EN EL CÁLCULO DE RESULTADOS DE LOS INDICADORES EN LOS NIVELES FIN, PROPÓSITO Y COMPONENTE DE LA MIR DEL PP F002.

DEBER SER:

- Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

Artículo 11. *Las entidades paraestatales gozarán de autonomía de gestión para el cabal cumplimiento de su objeto, y de los objetivos y metas señalados en sus programas. Al efecto, contarán con una administración ágil y eficiente y se sujetarán a los sistemas de control establecidos en la presente Ley y en lo que no se oponga a ésta a los demás que se relacionen con la Administración Pública.*

Artículo 57. *El Órgano de Gobierno para el logro de los objetivos y metas de sus programas, ejercerá sus facultades con base en las políticas, lineamientos y prioridades que conforme a lo dispuesto por esta Ley establezca el Ejecutivo Federal.*

- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Artículo 4, tercer y último párrafo. *Las disposiciones presupuestarias y administrativas fortalecerán la operación y la toma de decisiones de los ejecutores, procurando que exista un adecuado equilibrio entre el control, el costo de la fiscalización, el costo de la implantación y la obtención de resultados en los programas y proyectos.*

(...)

Los ejecutores de gasto contarán con una unidad de administración, encargada de planear, programar, presupuestar, en su caso establecer medidas para la administración interna, controlar y evaluar sus actividades respecto al gasto público.

- Ley de Planeación.

Artículo 9, primer párrafo. *Las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal deberán planear y conducir sus actividades con perspectiva intercultural y de género y con sujeción a los objetivos y prioridades de la planeación nacional de desarrollo, a fin de cumplir con la obligación del Estado de garantizar que éste sea equitativo, incluyente, integral, sustentable y sostenible.*

- Programa Institucional del Fideicomiso de Fomento Minero 2020-2024.

Numeral 6. *Objetivo prioritario 1 "Aumentar el financiamiento a las MIPYMES del sector minero y su cadena de valor".*

Acciones promovidas

Recomendación al desempeño:

Para que el Director de Crédito, Finanzas y Administración en el ámbito de competencia dentro de su tramo de control lleve a cabo el cálculo de los indicadores de Fin, Propósito y Componente de la Matriz de Indicadores para Resultados del Pp F002, considerando únicamente cifras correspondientes a unidades económicas estratificadas como MIPYMES, tanto para el numerador y denominador, siendo que, la actividad institucional del programa presupuestario F002 se describe como "Micro, pequeñas y medianas empresas productivas y competitivas", a fin de fortalecer la valoración objetiva de los resultados del Pp F002 para su seguimiento y evaluación. De ello, se presente la evidencia a la Oficina de Representación para su solventación.

Lo anterior, coadyuvando al principio de eficacia, apegándose a lo establecido en los Artículos 11 y 57 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; Artículo 4, tercer y último párrafo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; Artículo 9, primer párrafo, de la Ley de Planeación; Numeral 6 del Programa Institucional del Fideicomiso de Fomento Minero 2020-2024, y Numeral 3.2. del Diagnóstico del Pp F002.

**NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL
SERVIDOR PÚBLICO DIRECTAMENTE
RESPONSABLE DE ATENDER LAS
ACCIONES PLANTEADAS**

Mtro. Alejandro Barra Dávila
Director de Crédito, Finanzas y
Administración

Fecha de firma: 29 de julio de 2024

Fecha compromiso de atención: 2 de octubre de 2024



FUNCIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



ÓRGANO ESPECIALIZADO EN FISCALIZACIÓN
ÁREA DE ESPECIALIDAD EN FISCALIZACIÓN EN
EL RAMO ECONOMÍA
OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL
FIDEICOMISO DE FOMENTO MINERO
CÉDULA DE RESULTADOS DEFINITIVOS

Hoja núm. **2** de **8**
Acto de fiscalización: 2024-10-K20-OEF-AUD-002
Número de resultado: 2
Monto por Justificar: N/A
Monto por Aclarar: N/A
Monto por Recuperar: N/A

Entidad Fiscalizada: Fideicomiso de Fomento Minero (FIFOMI)

Clave: 800

Unidad Fiscalizada: Dirección de Crédito, Finanzas y Administración

Tipo de Auditoría: Al Desempeño

- Diagnóstico del Pp F002

Numeral 3.2. *El objetivo de dicho programa es que las MIPYMES del sector minero y su cadena de valor cuenten con acceso a fuentes de financiamiento mediante el otorgamiento de financiamiento a MIPYMES mineras dedicadas a la exploración, explotación, industrialización, comercialización y consumidoras de minerales y sus derivados, así como a los prestadores de servicios relacionados con el sector minero, que permita fomentar el desarrollo de la minería nacional.*

HECHOS:

De la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del ejercicio 2023, se determinaron variaciones en el cálculo de resultados (**Anexo 1**) de los siguientes indicadores:

- *Porcentaje del crédito del Fideicomiso de Fomento Minero respecto del crédito de la banca de desarrollo a la minería de minerales metálicos y no metálicos más servicios relacionados con la minería reportado por Banco de México.* El FIFOMI incluyó en el numerador un monto de 669.1 millones de pesos (mdp) correspondiente a unidades económicas estratificadas como Grandes, cifra que se menciona en el Informe de Autoevaluación enero-diciembre 2023 del FIFOMI en su página 23.
- *Tasa de variación del volumen acumulado de ventas de las MIPYMES del sector minero y su cadena de valor que recibieron créditos de primer piso otorgados por el FIFOMI.* La Entidad consideró en el numerador el volumen de ventas de 6 unidades económicas beneficiadas con créditos de primer piso; sin embargo, conforme a la información proporcionada por el FIFOMI, las unidades económicas GCP, S.A.P.I. de C.V., Hidalglass, S.A. de C.V., así como Concretos y Triturados de Saltillo, S.A. de C.V. están estratificadas como Grandes, cuyo volumen de ventas en el ejercicio 2023 ascendió a 1,656.6 mdp. Respecto al denominador, el volumen de ventas de 3 MIPYMES para el ejercicio 2022 ascendió a 1,400 mdp.
- *Porcentaje de MIPYMES del sector minero y su cadena de valor que recibieron créditos de primer piso otorgados por el FIFOMI, que incrementaron su rentabilidad.* De acuerdo con la información proporcionada por el FIFOMI, se identificó únicamente a 3 unidades económicas estratificadas como MIPYMES y que el FIFOMI otorgó créditos de primer piso, de las cuales 2 incrementaron su rentabilidad en 2023 (**Anexo 2**).
- *Porcentaje anual de financiamiento otorgado a MIPYMES mineras y su cadena de valor del programa de crédito de segundo piso.* En el numerador se incluyó un importe de 93.1 mdp que fueron otorgados a unidades económicas estratificadas como Grandes (**Anexo 3**).

[Handwritten signature and initials in blue ink]



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



2024

Felipe Carrillo
PUERTO

ÓRGANO ESPECIALIZADO EN FISCALIZACIÓN
ÁREA DE ESPECIALIDAD EN FISCALIZACIÓN EN
EL RAMO ECONOMÍA
OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL
FIDEICOMISO DE FOMENTO MINERO
CÉDULA DE RESULTADOS DEFINITIVOS

Hoja núm. 3 de 8
Acto de fiscalización: 2024-10-K2O-OEF-AUD-002
Número de resultado: 2
Monto por Justificar: N/A
Monto por Aclarar: N/A
Monto por Recuperar: N/A

Entidad Fiscalizada: Fideicomiso de Fomento Minero (FIFOMI)

Clave: 800

Unidad Fiscalizada: Dirección de Crédito, Finanzas y Administración

Tipo de Auditoría: Al Desempeño

- *Porcentaje anual de financiamiento otorgado a las MIPYMES del sector minero y su cadena de valor mediante el programa de crédito de primer piso.* Para el numerador la Entidad consideró un monto de 144.7 mdp otorgados a unidades económicas estratificadas como Grandes. Asimismo, para el denominador consideró un importe de 276.4 mdp correspondiente a unidades económicas estratificadas como Grandes (Anexo 4).

Derivado de la presentación de las cédulas de resultados preliminares, el Gerente de Cumplimiento Normativo, en su calidad de Enlace de Auditoría, el 23 de julio de 2024 a través de oficio GCN/072/2024 hizo de conocimiento del acceso al repositorio electrónico donde se encuentra contenida la información y documentación para realizar las aclaraciones correspondientes. De la recomendación al desempeño número 2 proporcionó escrito en el que se indica:

"Porcentaje del crédito del Fideicomiso de Fomento Minero respecto del crédito de la banca de desarrollo a la minería de minerales metálicos y no metálicos más servicios relacionados con la minería reportado por Banco de México;

Con respecto a este indicador se informa que las características y definición del indicador, no especifica que deba considerarse solamente la cartera del universo de MIPYMES Mineras. A su vez, se compara el porcentaje de participación de la cartera del FIFOMI con la Banca de Desarrollo, debido a que el fideicomiso se considera como una banca de desarrollo.

Tasa de variación del volumen acumulado de ventas de las MIPYMES del sector minero y su cadena de valor que recibieron créditos de primer piso otorgados por el FIFOMI y Porcentaje de MIPYMES del sector minero y su cadena de valor que recibieron créditos de primer piso otorgados por el FIFOMI, que incrementaron su rentabilidad;

Se informa que, para el reporte de cifras al cierre del tercer trimestre del 2024, se hará la modificación correspondiente donde se excluirá del reporte a los acreditados GCP, S.A.P.I. de C.V., Hidalglass, S.A. de C.V. y Concretos y Triturados de Saltillo, S.A. de C.V.

Porcentaje anual de financiamiento otorgado a MIPYMES mineras y su cadena de valor del programa de crédito de segundo piso y Porcentaje anual de financiamiento otorgado a las MIPYMES del sector minero y su cadena de valor mediante el programa de crédito de primer piso;

Con respecto a estos indicadores, se informa que la estratificación de las unidades económicas apoyadas por el FIFOMI en el reporte de Colocación de Créditos, si bien se refiere al tamaño de las Empresas de Primer Orden (EPOS; créditos directos) y a los Intermediarios Financieros, son los



FUNCIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



2024
Felipe Carrillo
PUERTO
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL OCEANO

ÓRGANO ESPECIALIZADO EN FISCALIZACIÓN
ÁREA DE ESPECIALIDAD EN FISCALIZACIÓN EN
EL RAMO ECONOMÍA
OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL
FIDEICOMISO DE FOMENTO MINERO
CÉDULA DE RESULTADOS DEFINITIVOS

Hoja núm. **4** de **8**
Acto de fiscalización: 2024-10-K2O-OEF-AUD-002
Número de resultado: 2
Monto por Justificar: N/A
Monto por Aclarar: N/A
Monto por Recuperar: N/A

Entidad Fiscalizada: Fideicomiso de Fomento Minero (FIFOMI)

Clave: 800

Unidad Fiscalizada: Dirección de Crédito, Finanzas y Administración

Tipo de Auditoría: Al Desempeño

*beneficiarios finales a quienes va dirigido el crédito, los cuales si son considerados como **MIPYMES**.*

Una vez valoradas las documentales presentadas por la Entidad, el presente resultado se ratifica, considerando que, para el primer indicador sus características y definición deben de estar vinculadas a la actividad institucional del programa presupuestario F002, la cual se describe como "Micro, pequeñas y medianas empresas productivas y competitivas".

Asimismo, la Entidad deberá proporcionar evidencia de la exclusión de las unidades económicas estratificadas como Grandes, y de que la totalidad de los beneficiarios finales son MIPYMES.

CONCLUSIONES:

Se identificaron variaciones entre el cálculo realizado por la Entidad y el determinado por esta Oficina de Representación referente a los indicadores de Fin, Propósito y Componente de la Matriz de Indicadores para Resultados del ejercicio 2023, toda vez que el FIFOMI incluye cifras correspondientes a unidades económicas estratificadas como Grandes, tanto para el numerador y denominador, siendo que, la actividad institucional del programa presupuestario F002 se describe como "Micro, pequeñas y medianas empresas productivas y competitivas".

DISPOSICIONES JURÍDICAS INCUMPLIDAS:

Artículos 11 y 57 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; Artículo 4, tercer y último párrafo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; Artículo 9, primer párrafo, de la Ley de Planeación; Numeral 6 del Programa Institucional del Fideicomiso de Fomento Minero 2020-2024, y Numeral 3.2. del Diagnóstico del Pp F002.

Fecha de elaboración: 24 de julio de 2024

Elaboró

Revisó

Supervisó

L.C. Luis Angel Mena Estrada
Auditor

L.C. Beatriz Eugenia Del Toro Sánchez
Enlace de Fiscalización

Lcda. Raquel Espinosa de los Monteros López
Titular del Área de Especialidad en
Fiscalización en el Ramo Economía y
Coordinadora del Acto de Fiscalización



FUNCIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



2024
Felipe Carrillo
PUERTO
PRESIDENTE DEL TERRITORIO
LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

ÓRGANO ESPECIALIZADO EN FISCALIZACIÓN
ÁREA DE ESPECIALIDAD EN FISCALIZACIÓN EN
EL RAMO ECONOMÍA
OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL
FIDEICOMISO DE FOMENTO MINERO
CÉDULA DE RESULTADOS DEFINITIVOS

Hoja núm. **5** de **8**
Acto de fiscalización: 2024-10-K2O-OEF-AUD-002
Número de resultado: 2
Monto por Justificar: N/A
Monto por Aclarar: N/A
Monto por Recuperar: N/A

Entidad Fiscalizada: Fideicomiso de Fomento Minero (FIFOMI)

Clave: 800

Unidad Fiscalizada: Dirección de Crédito, Finanzas y Administración

Tipo de Auditoría: Al Desempeño

Anexo 1

Nivel	Indicador 2023				
	Método de cálculo del Indicador	Unidad de medida	Cálculo realizado por FIFOMI	Cálculo realizado por Oficina de Representación	Variación
Fin	Saldo de la cartera de crédito vigente más vencida otorgada por el FIFOMI a la Minería de minerales metálicos y no metálicos excepto petróleo y gas en 2023. = $\frac{\text{Saldo de cartera vigente más vencida de crédito de la banca de desarrollo a minería de minerales metálicos y no metálicos excepto petróleo y gas, reportado por Banco de México en 2023.}}{\text{Total de cartera de crédito otorgada por el FIFOMI a la Minería de minerales metálicos y no metálicos excepto petróleo y gas en 2023.}}$	Porcentaje	$\frac{2,036.5}{50,172.4} = 4.06$	$\frac{1,367.3}{50,172.4} = 2.73$	1.33
Propósito	A Volumen de ventas acumuladas de las MIPYMES del sector minero y su cadena de valor con crédito de primer piso en 2023. = $\frac{\text{Volumen de ventas acumuladas de las MIPYMES mineras del sector minero y su cadena de valor con crédito de primer piso en 2022.}}{\text{Total de ventas acumuladas de las MIPYMES del sector minero y su cadena de valor con crédito de primer piso en 2022.}}$ (-1)	Porcentaje	$\frac{2,259.4}{1,278.4} (-1) = 76.74$	$\frac{602.8}{1,400.0} (-1) = -56.94$	-133.68
	B Número de MIPYMES del sector minero y su cadena de valor con créditos de primer piso que incrementaron su rentabilidad en 2023. = $\frac{\text{Número de MIPYMES del sector minero y su cadena de valor con créditos de primer piso que incrementaron su rentabilidad en 2023.}}{\text{Total de MIPYMES del sector minero y su cadena de valor con crédito de primer piso en 2023}}$	Porcentaje	$\frac{4}{5} = 80.00$	$\frac{2}{3} = 66.67$	13.33
Componente	A Financiamiento otorgado a las MIPYMES del sector minero y su cadena de valor del programa de crédito de segundo piso hasta el 2023. = $\frac{\text{Financiamiento otorgado a las empresas del programa de crédito de segundo piso hasta 2022.}}{\text{Total de financiamiento otorgado a las MIPYMES del sector minero y su cadena de valor del programa de crédito de segundo piso hasta el 2023.}}$	Porcentaje	$\frac{559.8}{2,080.3} = 26.91$	$\frac{466.7}{2,080.3} = 22.43$	4.48
	B Financiamiento otorgado a las MIPYMES del sector minero y su cadena de valor mediante programa de crédito de primer piso, al 2023. = $\frac{\text{Financiamiento otorgado a las MIPYMES del sector minero y su cadena de valor mediante el programa de crédito de primer piso al 2022.}}{\text{Total de financiamiento otorgado a las MIPYMES del sector minero y su cadena de valor mediante el programa de crédito de primer piso al 2023.}}$	Porcentaje	$\frac{915.4}{1,107.8} = 82.63$	$\frac{770.7}{831.3} = 92.71$	10.08

(Handwritten signatures and initials in blue ink)



FUNCIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



2024
Felipe Carrillo
PUERTO
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

ÓRGANO ESPECIALIZADO EN FISCALIZACIÓN
ÁREA DE ESPECIALIDAD EN FISCALIZACIÓN EN
EL RAMO ECONOMÍA
OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL
FIDEICOMISO DE FOMENTO MINERO
CÉDULA DE RESULTADOS DEFINITIVOS

Hoja núm. **6** de **8**
Acto de fiscalización: 2024-10-K2O-OEF-AUD-002
Número de resultado: 2
Monto por Justificar: N/A
Monto por Aclarar: N/A
Monto por Recuperar: N/A

Entidad Fiscalizada: Fideicomiso de Fomento Minero (FIFOMI)

Clave: 800

Unidad Fiscalizada: Dirección de Crédito, Finanzas y Administración

Tipo de Auditoría: Al Desempeño

Anexo 2 (Cifras en pesos)

Unidad Económica (UE)	Estratificación	2022			2023			Incrementó Rentabilidad
		Ventas	Utilidad	Rentabilidad	ventas	utilidad	Rentabilidad	
GCP ,S.A.P.I. DE C.V.	Grande	2,632,622,228.00	16,881,968.00	N/A	598,065,275.00	11,492,045.00	N/A	N/A
HIDALGLASS S.A. DE C.V.	Grande	448,252,013.00	80,197,464.00	N/A	796,250,000.00	526,149,000.00	N/A	N/A
CONCRETOS Y TRITURADOS	Grande	-	-	0	262,253,057.00	20,569,372.00	N/A	N/A
Subtotal por UE Grandes		3,080,874,241.00			1,656,568,332.00			
MAT METALS SA DE CV	Pequeña	323,451,067.00	22,532,937.00	-7%	1,167,195.00	16,205,339.00	-1388%	No
REGIO MARMOL , S.A. DE C.V.	Mediana	484,722,958.00	725,160.00	0%	249,125,011.00	21,271,405.00	9%	Sí
MINAS DE ZACATLAN S.A. DE C.V.	Mediana	591,850,938.00	50,266,018.00	8%	352,558,761.00	41,384,815.00	12%	Sí
Subtotal por UE PYMES		1,400,024,963.00			602,850,967.00			
Total		4,480,899,204.00			2,259,419,299.00			

Fuente: De elaboración propia considerando el archivo denominado "7. Ventas-Rendimientos", proporcionado por la Entidad.



FUNCIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



2024
Felipe Carrillo
PUERTO
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

ÓRGANO ESPECIALIZADO EN FISCALIZACIÓN
ÁREA DE ESPECIALIDAD EN FISCALIZACIÓN EN
EL RAMO ECONOMÍA
OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL
FIDEICOMISO DE FOMENTO MINERO
CÉDULA DE RESULTADOS DEFINITIVOS

Hoja núm. **7** de **8**
Acto de fiscalización: 2024-10-K20-OEF-AUD-002
Número de resultado: 2
Monto por Justificar: N/A
Monto por Aclarar: N/A
Monto por Recuperar: N/A

Entidad Fiscalizada: Fideicomiso de Fomento Minero (FIFOMI)

Clave: 800

Unidad Fiscalizada: Dirección de Crédito, Finanzas y Administración

Tipo de Auditoría: Al Desempeño

Anexo 3

	Unidad Económica	Monto otorgado (mdp)	Estratificación
1	BAÑOS CRUZ ROMAN	2.1	Grande
2	CADECO SA DE CV	2.5	Grande
3	COMERCIALIZADORA DE ACEROS CCM I SA DE CV	0.5	Grande
4	CONSTRUCCIONES EDINAG SA DE CV	0.3	Grande
5	CONSTRUCCIONES Y PAILERIA INDUSTRIAL SA DE CV	0.2	Grande
6	CORPORACION SAYULA SA DE CV	5.9	Grande
7	ENERGETICOS INTERNACIONALES SA DE CV	28.3	Grande
8	EUROHERSA SA DE CV.	11.9	Grande
9	FLORES JAQUEZ OSCAR	0.2	Grande
10	GASIFICADORA DEL GOLFO SA DE CV	1.7	Grande
11	Gonzalez Jimenez Jose Antonio	1.6	Grande
12	GRUPO JURACAN SA DE CV	2.0	Grande
13	INSTALACIONES INDUSTRIALES DE TAMAULIPAS SA DE CV.	1.0	Grande
14	INTERPLAS MEXICO, S.A. DE C.V.	2.0	Grande
15	POSTENSA LGS, S.A. DE C.V.	1.5	Grande
16	RICHYCARLS, S.A. DE C.V.	7.4	Grande
17	SANIRENT DE MEXICO, S.A. DE C.V.	4.2	Grande
18	TRACSA S A P I DE CV	19.8	Grande
	Total	93.1	

Fuente: De elaboración propia considerando los archivos denominados "1. Otorgados 2023" y "Libro1", proporcionados por la Entidad.



FUNCIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



2024
Felipe Carrillo
PUERTO
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

ÓRGANO ESPECIALIZADO EN FISCALIZACIÓN
ÁREA DE ESPECIALIDAD EN FISCALIZACIÓN EN
EL RAMO ECONOMÍA
OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL
FIDEICOMISO DE FOMENTO MINERO
CÉDULA DE RESULTADOS DEFINITIVOS

Hoja núm. **8** de **8**
Acto de fiscalización: 2024-10-K2O-OEF-AUD-002
Número de resultado: 2
Monto por Justificar: N/A
Monto por Aclarar: N/A
Monto por Recuperar: N/A

Entidad Fiscalizada: Fideicomiso de Fomento Minero (FIFOMI)

Clave: 800

Unidad Fiscalizada: Dirección de Crédito, Finanzas y Administración

Tipo de Auditoría: Al Desempeño

Anexo 4

Unidad Económica	Monto otorgado (mdp)	Estratificación
1 ACOLTZI XOCHITEMOL ALICIA	10.0	Grande
2 AIR LIQUIDE MÉXICO S. DE R.L. DE C.V.	1.4	Grande
3 AUTLIAN METAL SERVICES SA DE CV	0.2	Grande
4 BACKYARD STUDIO SC	0.0	Grande
5 BAÑOS CRUZ ROMAN	5.7	Grande
6 CADECO SA DE CV	4.3	Grande
7 COMERCIALIZADORA DE DINAMITA MEXICANA S DE RL DE C.V.	0.0	Grande
8 CONSTRUCCIONES EDINAG SA DE CV	0.3	Grande
9 CONSTRUCCIONES Y PAILERIA INDUSTRIAL SA DE CV	0.1	Grande
10 CORPORACION SAYULA SA DE CV	3.6	Grande
11 CORTES GARCIA MARTIN	9.4	Grande
12 ENERGETICOS INTERNACIONALES SA DE CV	1.0	Grande
13 EUROHERSA SA DE CV.	3.3	Grande
14 FABRICACIONES Y MONTAJES INDUSTRIALES JRO SA DE CV	0.6	Grande
15 FERRETERIA LA PASIEGA SA. DE C.V.	15.0	Grande
16 PYREPSA, SA DE CV	3.6	Grande
17 GASIFICADORA DEL GOLFO SA DE CV	1.7	Grande
18 GCP ,S.A.P.I. DE C.V.	0.1	Grande
19 Gonzalez Jimenez Jose Antonio	1.0	Grande
20 GRUPO JURACAN SA DE CV	0.1	Grande
21 INDUSTRIAS GUTIERREZ, S.A. DE C.V.	0.1	Grande
22 INSTALACIONES INDUSTRIALES DE TAMAULIPAS SA DE CV.	0.0	Grande
23 INTERPLAS MEXICO, S.A. DE C.V.	4.8	Grande
24 LAMAS LIMAS JESUS MANUEL	0.0	Grande
25 LAMINA Y PLACA COMERCIAL, S.A. DE C.V.	1.0	Grande
26 LARA CLETO TEODULO	0.0	Grande
27 NAMUBA SA. DE C.V.	0.6	Grande
28 PERDOMO HERNANDEZ INDALECIO	5.6	Grande
29 PINTO CICLER MARIA DEL SOCORRO	0.2	Grande
30 POSTENSA LGS, S.A. DE C.V.	1.3	Grande
31 PRAXAIR MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	7.3	Grande
32 REFACCIONES NEUMATICAS LA PAZ S.A. DE C	2.0	Grande
33 RICHYCARLS , S.A. DE C.V.	6.5	Grande
34 RODAMIENTOS Y ACCESORIOS SA DE C.V.	0.4	Grande
35 SANIRENT DE MEXICO, S.A. DE C.V.	0.3	Grande
36 SERVICIO DE AUTOTRANSPORTE DE CARGA EN GENERAL CHINO SA DE CV	0.0	Grande
37 TELFRA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	2.1	Grande
38 TERMOMAGNUS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	0.0	Grande
39 TRACSA S A P I DE CV	51.0	Grande
Total	144.7	

Fuente: De elaboración propia considerando los archivos denominados "1. Otorgados 2023" y "Libro1", proporcionados por la Entidad.

Unidad Económica	Monto otorgado (mdp)	Estratificación
1 AIR LIQUIDE MÉXICO S. DE R.L. DE C.V.	7.4	Grande
2 ALTA TECNOLOGIA EN HERRAMIENTAS S.A. DE C.V	0.1	Grande
3 AUTLIAN METAL SERVICES SA DE CV	1.2	Grande
4 BACKYARD STUDIO SC	0.1	Grande
5 BAÑOS CRUZ ROMAN	2.9	Grande
6 CADECO SA DE CV	1.2	Grande
7 COMERCIALIZADORA DE ACEROS CEMI SA DE CV	12.5	Grande
8 COMERCIALIZADORA DE DINAMITA MEXICANA S DE RL DE CV	21.4	Grande
9 CONSTRUCCIONES EDINAG SA DE CV	5.8	Grande
10 CONSTRUCCIONES Y PAILERIA INDUSTRIAL SA DE CV	3.5	Grande
11 CORPORACION SAYULA SA DE CV	3.9	Grande
12 CORTES GARCIA MARTIN	0.7	Grande
13 DISTRIBUIDOR DE PRODUCTOS HIDRAULICOS Y NEUMATICOS S.A. DE C.V.	0.0	Grande
14 EGUIA PROYECTOS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	0.1	Grande
15 ENERGETICOS INTERNACIONALES S. A. DE C. V.	2.9	Grande
16 ENERGETICOS INTERNACIONALES S. A. DE C. V.	34.1	Grande
17 GCP, S.A.P.I. DE C.V.	30.0	Grande
18 Gonzalez Jimenez Jose Antonio	0.5	Grande
19 GRUPO JURACAN SA DE CV	7.1	Grande
20 INSTALACIONES INDUSTRIALES DE TAMAULIPAS SA DE CV.	0.4	Grande
21 INTERPLAS MEXICO, S.A. DE C.V.	8.0	Grande
22 INVESTAT, S.A. DE C.V.	0.0	Grande
23 JUAREZ FLORES MARIA ELISA	0.1	Grande
24 JUAREZ PEREZ AARON	0.0	Grande
25 LAMINA Y PLACA COMERCIAL, S.A. DE C.V.	5.1	Grande
26 LARA CLETO TEODULO	0.6	Grande
27 LUBRICANTES DE AMERICA, S.A DE C.V	0.4	Grande
28 MARTINEZ TENORIO GEORGINA	0.6	Grande
29 MGA CONTRATISTA MINERA, S.A. DE C.V.	39.2	Grande
30 NAMUBA SA DE CV	11.4	Grande
31 NAZARIO REFACCIONES SA DE CV	0.7	Grande
32 PERDOMO HERNANDEZ INDALECIO	0.9	Grande
33 PINTO CICLER MARIA DEL SOCORRO	0.0	Grande
34 PROMOTORA MEXICANA DE VEHICULOS, S.A. DE C.V.	2.9	Grande
35 REFACCIONES NEUMATICAS LA PAZ SA. DE C.V.	1.1	Grande
36 REFACCIONES NEUMATICAS LA PAZ S.A. DE C.	4.5	Grande
37 RICHYCARLS, S.A. DE C.V.	7.9	Grande
38 RODAMIENTOS Y ACCESORIOS SA DE C.V.	0.6	Grande
39 SANIRENT DE MEXICO, S.A. DE C.V.	0.1	Grande
40 SERVICIO DE AUTOTRANSPORTE DE CARGA EN GENERAL CHINO SA DE CV	0.4	Grande
41 SOLIDSERVICIOS, SA DE CV	0.3	Grande
42 STS COGA SA DE CV	3.9	Grande
43 SUMINISTROS PALLETS Y EMBALAJES SA DE CV	0.4	Grande
44 TELFRA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	9.0	Grande
45 TRACSA S A P I DE CV	42.8	Grande
Total	276.5	

Fuente: De elaboración propia considerando los archivos denominados "1. Financiamiento Otorgado 2022", "Cartera Dic 22" y "Libro1", proporcionados por la Entidad.



FUNCIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



2024
Felipe Carrillo
PUERTO
RICO

ÓRGANO ESPECIALIZADO EN FISCALIZACIÓN
ÁREA DE ESPECIALIDAD EN FISCALIZACIÓN EN
EL RAMO ECONOMÍA
OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL
FIDEICOMISO DE FOMENTO MINERO
CÉDULA DE RESULTADOS DEFINITIVOS

Hoja núm. 1 de 11
Acto de fiscalización: 2024-10-K2O-OEF-AUD-002
Número de resultado: 3
Monto por Justificar: N/A
Monto por Aclarar: N/A
Monto por Recuperar: N/A

Entidad Fiscalizada: Fideicomiso de Fomento Minero (FIFOMI)

Clave: 800

Unidad Fiscalizada: Dirección de Crédito, Finanzas y Administración

Tipo de Auditoría: Al Desempeño

Resultados

Acciones promovidas

ÁREA DE OPORTUNIDAD EN LA ACTUALIZACIÓN DEL DIAGNÓSTICO DEL PP F002 RESPECTO A LA COBERTURA, ÁREA OBJETIVO Y POBLACIÓN OBJETIVO.

Recomendación al desempeño:

DEBER SER:

Para que el Director de Crédito, Finanzas y Administración en el ámbito de competencia dentro de su tramo de control:

- Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

a) Elabore el proyecto de actualización de la cobertura, área objetivo y población objetivo señaladas en el Diagnóstico del Pp F002, utilizando el Sistema de Clasificación Industrial de América del Norte y publicaciones del censo económico, a fin de fortalecer aspectos cuantitativos y cualitativos de dichos conceptos.

Artículo 11. *Las entidades paraestatales gozarán de autonomía de gestión para el cabal cumplimiento de su objeto, y de los objetivos y metas señalados en sus programas. Al efecto, contarán con una administración ágil y eficiente y se sujetarán a los sistemas de control establecidos en la presente Ley y en lo que no se oponga a ésta a los demás que se relacionen con la Administración Pública.*

- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Artículo 4, tercer y último párrafo. *Las disposiciones presupuestarias y administrativas fortalecerán la operación y la toma de decisiones de los ejecutores, procurando que exista un adecuado equilibrio entre el control, el costo de la fiscalización, el costo de la implantación y la obtención de resultados en los programas y proyectos.*

b) Evalúe la posibilidad de incluir como requisito en las solicitudes de crédito la inscripción en el Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas, para fortalecer la verificación de información económica y administrativa de las unidades económicas, y minimizar el riesgo de fraude.

(...)

Los ejecutores de gasto contarán con una unidad de administración, encargada de planear, programar, presupuestar, en su caso establecer medidas para la administración interna, controlar y evaluar sus actividades respecto al gasto público.

De ello, se presente la evidencia a la Oficina de Representación para su solventación.

- Ley de Planeación.

Artículo 9, primer párrafo. *Las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal deberán planear y conducir sus actividades con perspectiva intercultural y de género y con sujeción a los objetivos y prioridades de la planeación nacional de desarrollo, a fin de cumplir con la obligación del Estado de garantizar que éste sea equitativo, incluyente, integral, sustentable y sostenible.*

Todo lo anterior, permitirá al FIFOMI robustecer el seguimiento a la consolidación de las MIPYMES apoyadas, dando cumplimiento a la actividad institucional "Micro, pequeñas y medianas empresas productivas y competitivas" del Pp F002, a fin de coadyuvar al principio de eficacia, y apegándose a lo establecido en los Artículo 11 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; Artículo 4, tercer y último párrafo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; Artículo 9, primer párrafo, de la Ley de Planeación; Anexo E, apartado 1.2, numerales 8 y 9, apartado 1.2.1, numeral 5, y apartado 1.2.2, numeral 5, y Anexo G, numeral 1.31, fracciones III.2, V.1 y VI.1, del Manual de Crédito del FIFOMI.

- Manual de Crédito del FIFOMI

Anexo E "Requisitos de integración de expediente para el programa de crédito directo (primer piso). Apartados:

- 1.2 Documentación requerida para la integración de la solicitud de crédito (primer piso) mayores a 2 millones de UDI's, numeral 8. "Estados financieros correspondientes al ejercicio vigente con una fecha de cierre con una antigüedad no mayor a 3 meses". Por parte del acreditado, estados financieros dictaminados o internos de los 2 últimos ejercicios; numeral 9. Proyecciones financieras y flujo de efectivo.
- 1.2.1 Documentación requerida para la integración de la solicitud de crédito directo para montos menores o iguales a 500 mil de UDI's, numeral 5. "Estados financieros del ejercicio inmediato interior y parcial del ejercicio corriente.
- 1.2.2 Documentación requerida para la integración de la solicitud de crédito directo para montos mayores a 500 mil de UDI's y menores o iguales a 2 millones de UDI's, numeral 5. "Estados financieros del ejercicio inmediato interior y parcial del ejercicio corriente".



FUNCIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



ÓRGANO ESPECIALIZADO EN FISCALIZACIÓN
ÁREA DE ESPECIALIDAD EN FISCALIZACIÓN EN
EL RAMO ECONOMÍA
OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL
FIDEICOMISO DE FOMENTO MINERO
CÉDULA DE RESULTADOS DEFINITIVOS

Hoja núm. 2 de 11
Acto de fiscalización: 2024-10-K2O-OEF-AUD-002
Número de resultado: 3
Monto por Justificar: N/A
Monto por Aclarar: N/A
Monto por Recuperar: N/A

Entidad Fiscalizada: Fideicomiso de Fomento Minero (FIFOMI)

Clave: 800

Unidad Fiscalizada: Dirección de Crédito, Finanzas y Administración

Tipo de Auditoría: Al Desempeño

Anexo G "Requisitos de integración para el programa de descuento de crédito (segundo piso). Numeral 1.31. *Información a considerar en la documentación que integra los Descuentos de Créditos con IF, III.2 Estados Financieros parciales. Se deberán incluir relaciones analíticas y tener antigüedad no mayor a 3 meses, y la empresa no debe estar en quiebra técnica (capital contable negativo). V.1. Estados financieros dictaminados de los 2 últimos ejercicios, y estados financieros internos de los últimos ejercicios. VI.1 Proyecciones financieras por el plazo del crédito.*

HECHOS:

A fin de constatar que el FIFOMI contara con un diagnóstico del Pp F002 con información suficiente y razonable, se llevó a cabo el análisis correspondiente utilizando herramientas de consulta tales como: Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas (DENUE), Sistema de Clasificación Industrial de América del Norte (SCIAN) y publicaciones del censo económico 2019.

De lo anterior, se identificó que el numeral 4 del Diagnóstico del Pp F002 referente a la **cobertura** indica que las actividades mineras apoyadas por el FIFOMI se agrupan en los sectores: Nivel 1 "Producción de mineral", Nivel 2 "Proveeduría de la industria minera", Nivel 3-A "Procesamiento primario de minerales", Nivel 3-B "Procesamiento secundario de minerales" y Nivel 4 "Distribución y comercialización de productos de origen mineral". Al respecto, la determinación de la cobertura se puede realizar utilizando como apoyo la estructura de: sector, subsector, rama, subrama y clase de actividad económica del Sistema de Clasificación Industrial de América del Norte, el cual es un instrumento utilizado para recopilar, analizar y difundir información estadística, mismo que ofrece la doble posibilidad de conformar y agrupar los datos según las características de la economía mexicana. Cabe mencionar que, la última versión de este Sistema fue publicada el 28 de julio de 2023.

Por su parte, el numeral 4.2, señala que, el **área objetivo** es un subconjunto de empresas del sector económico de enfoque (Minería), definida con base en diferentes elementos de elegibilidad establecidos en las normas y políticas del Pp y FIFOMI para proporcionar financiamiento. Los elementos de elegibilidad se relacionan con el tamaño de la empresa minera a otorgar financiamiento, las cuales deben estar denominadas como micro, pequeña o mediana empresa minera, así como a la cadena de valor que apoye las actividades de las mismas y que se encuentren constituidas conforme a las leyes mexicanas, así como a sus asociados y/o relacionados. Y el Fideicomiso otorga crédito y capacitación a 110 actividades de las MIPYMES mineras. En cuanto a las 110 actividades, del análisis realizado, se identificó que con excepción a las identificadas como: "50.- Adquisición de equipo automatizado para la mezcla de pinturas a distribuidores", "103.- Proveeduría de la industria de la construcción" y "104.- Proveeduría de la industria Minero Metalúrgica", se pueden homologar al nivel de "Clase de actividad económica" del SCIAN (**Anexo 1**).

En el numeral 4.4 del Diagnóstico del Pp F002 se indica que la cuantificación de la **población objetivo** son las unidades económicas (UE) que el INEGI incluye dentro del sector de la Minería,

**NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL
SERVIDOR PÚBLICO DIRECTAMENTE
RESPONSABLE DE ATENDER LAS
ACCIONES PLANTEADAS**

Mtro. Alejandro Ibarra Dávila
Director de Crédito, Finanzas y
Administración

Fecha de firma: 29 de julio de 2024

Fecha compromiso de atención: 2 de octubre de 2024



FUNCIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



ÓRGANO ESPECIALIZADO EN FISCALIZACIÓN
ÁREA DE ESPECIALIDAD EN FISCALIZACIÓN EN
EL RAMO ECONOMÍA
OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL
FIDEICOMISO DE FOMENTO MINERO
CÉDULA DE RESULTADOS DEFINITIVOS

Hoja núm. **3** de **11**
Acto de fiscalización: 2024-10-K2O-OEF-AUD-002
Número de resultado: 3
Monto por Justificar: N/A
Monto por Aclarar: N/A
Monto por Recuperar: N/A

Entidad Fiscalizada: Fideicomiso de Fomento Minero (FIFOMI)	Clave: 800
Unidad Fiscalizada: Dirección de Crédito, Finanzas y Administración	Tipo de Auditoría: Al Desempeño

y que de acuerdo con información del último Censo Económico 2019, el número de unidades económicas mineras es de 3,018 empresas, de las cuales solamente se apoyarán a la pequeña y mediana minería. Asimismo, indica que, debido a la posibilidad y alcance del FIFOMI para el otorgamiento de créditos, también se apoyará a las actividades de la cadena productiva de las MIPYME mineras; sin embargo, de estas últimas no indica la cuantificación correspondiente, ni tampoco se está considerando que de acuerdo con datos oficiales del Censo Económico 2019 sólo el 53.5% de las unidades económicas llevan registro contable, toda vez que contar con información financiera es uno de los requisitos establecidos por el FIFOMI para el otorgamiento de financiamiento, de acuerdo a lo indicado en su Manual de Crédito, específicamente en el Anexo E, apartado 1.2, numerales 8 y 9, apartado 1.2.1, numeral 5, y apartado 1.2.2, numeral 5, y Anexo G, numeral 1.31, fracciones III.2, V.1 y VI.1.

En otro orden de ideas, a través de la consulta en el Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas (DENUE), sólo se localizaron a 84 unidades económicas de las 167 que fueron apoyadas con financiamiento por el FIFOMI en el 2023, con lo cual se pudo consultar de éstas información como: razón social, código de la clase de actividad (SCIAN), nombre de la clase de actividad (SCIAN), personal ocupado (estrato), domicilio, ubicación geográfica y fecha de incorporación al DENUE (**Anexo 2**).

Derivado de la presentación de las cédulas de resultados preliminares, el Gerente de Cumplimiento Normativo, en su calidad de Enlace de Auditoría, el 23 de julio de 2024 a través de oficio GCN/072/2024 hizo de conocimiento del acceso al repositorio electrónico donde se encuentra contenida la información y documentación para realizar las aclaraciones correspondientes. De la recomendación al desempeño número 3 proporcionó escrito en el que se indica:

"Con relación a la posibilidad de llevar a cabo la actualización de cobertura, área y población objetivos señaladas en el Diagnóstico del Pp F002, utilizando el Sistema de Clasificación Industrial de América del Norte y publicaciones del censo económico 2019, a fin de fortalecer aspectos cuantitativos y cualitativos de dichos conceptos, se informa el Diagnóstico actual, elaborado y aprobado en el ejercicio 2021, es acorde con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.

Adicionalmente, si está considerado llevar a cabo la actualización del Diagnóstico del Programa Presupuestario F002 con base en lo que estipule el Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030, con la finalidad de estar alineados a los nuevos objetivos y metas de la nueva administración federal, así como las recomendaciones que este Órgano Especializado en Fiscalización detalla."

Una vez valoradas las documentales presentadas por la Entidad, el presente resultado se ratifica, pues se contempla llevar a cabo la actualización del Diagnóstico del Pp F002 tomando en cuenta, entre otras cosas, la recomendación al desempeño planteada. Cabe mencionar que, para la actualización de la cobertura, área objetivo y población objetivo, lo que se tiene que considerar como base es el propio objetivo del Programa presupuestario F002, siendo éste



FUNCIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



2024
Felipe Carrillo
PUERTO
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

ÓRGANO ESPECIALIZADO EN FISCALIZACIÓN
ÁREA DE ESPECIALIDAD EN FISCALIZACIÓN EN
EL RAMO ECONOMÍA
OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL
FIDEICOMISO DE FOMENTO MINERO
CÉDULA DE RESULTADOS DEFINITIVOS

Hoja núm. **4** de **11**
Acto de fiscalización: 2024-10-K2O-OEF-AUD-002
Número de resultado: 3
Monto por Justificar: N/A
Monto por Aclarar: N/A
Monto por Recuperar: N/A

Entidad Fiscalizada: Fideicomiso de Fomento Minero (FIFOMI)

Clave: 800

Unidad Fiscalizada: Dirección de Crédito, Finanzas y Administración

Tipo de Auditoría: Al Desempeño

"que las MIPYMES del sector minero y su cadena de valor tengan acceso a fuentes de financiamiento para su consolidación a través del otorgamiento de créditos", así como la actividad institucional "Micro, pequeñas y medianas empresas productivas y competitivas".

En cuanto a incluir como requisito para la integración de los expedientes, el anexar a las solicitudes de crédito la inscripción en el Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas, no hubo pronunciamiento alguno por parte del FIFOMI.

CONCLUSIONES:

La Entidad puede llevar a cabo una actualización del Diagnóstico del Pp F002 respecto aspectos cuantitativos y cualitativos en los apartados de cobertura, área objetivo y población objetivo, realizando una transición de las 110 actividades que apoya para adoptar los códigos de clases de los sectores utilizados por el Sistema de Clasificación Industrial de América del Norte y considerar únicamente el porcentaje de las unidades económicas que llevan registro contable, lo cual permitirá obtener una adecuada identificación de la cobertura y área objetivo, así como el cálculo de la población objetivo, todo ello en congruencia a las cifras oficiales del censo económico 2019.

Asimismo, incluir como requisito para la integración de los expedientes, el anexar a las solicitudes de crédito la inscripción en el Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas, a fin de que durante el proceso de originación se fortalezca la verificación de información económica y administrativa de las unidades económicas solicitantes toda vez que en el proceso de inscripción en el DENUÉ, la plataforma del INEGI* solicita anexar los siguientes documentos digitalizados en formato PDF: Credencial del INE, documento que acredita la personalidad dentro de la unidad económica (persona física CURP y RFC, en caso de persona moral RFC completo que incluya la actividad económica de la empresa, acta constitutiva o de asamblea protocolizadas y RFC, en el caso de persona moral y representante legal, constancia de nombramiento emitido por la unidad económica en papel membretado, en el caso de funcionarios y empleados) y comprobante de domicilio, lo cual además minimizaría el riesgo de fraude.

Posteriormente ligado con información del censo económico esto permitirá fortalecer el seguimiento a las MIPYMES apoyadas, a través de la recopilación y análisis de datos estadísticos publicados por el INEGI, tales como: producción bruta total, inversión total, formación bruta de capital fijo, total de gastos, total de ingresos, personal dependiente, acervo total de activos fijos, entre otros que se consideren viables evaluar.

Todo lo anterior, a fin de identificar la consolidación de las MIPYMES apoyadas por el FIFOMI y llevar a cabo una toma de decisiones eficaz con respecto a las estrategias del Programa Institucional.

*Fuente: <https://www.inegi.org.mx/app/mapa/registrodenue/Registro.aspx?id=147428>



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



2024
Felipe Carrillo
PUERTO

ÓRGANO ESPECIALIZADO EN FISCALIZACIÓN
ÁREA DE ESPECIALIDAD EN FISCALIZACIÓN EN
EL RAMO ECONOMÍA
OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL
FIDEICOMISO DE FOMENTO MINERO

CÉDULA DE RESULTADOS DEFINITIVOS

Hoja núm. **5** de **11**
Acto de fiscalización: 2024-10-K2O-OEF-AUD-002
Número de resultado: 3
Monto por Justificar: N/A
Monto por Aclarar: N/A
Monto por Recuperar: N/A

Entidad Fiscalizada: Fideicomiso de Fomento Minero (FIFOMI)

Clave: 800

Unidad Fiscalizada: Dirección de Crédito, Finanzas y Administración

Tipo de Auditoría: Al Desempeño

DISPOSICIONES JURÍDICAS INCUMPLIDAS:

Artículos 11 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; Artículo 4, tercer y último párrafo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; Artículo 9, primer párrafo, de la Ley de Planeación; Anexo E, apartado 1.2, numerales 8 y 9, apartado 1.2.1, numeral 5, y apartado 1.2.2, numeral 5, y Anexo G, numeral 1.31, fracciones III.2, V.1 y VI.1., del Manual de Crédito del FIFOMI.

Fecha de elaboración: 24 de julio de 2024

Elaboró

L.C. Luis Angel Mena Estrada
Auditor

Revisó

L.C. Beatriz Eugenia Del Toro Sánchez
Enlace de Fiscalización

Supervisó

Lcda. Raquel Espinosa de los Monteros López
Titular del Área de Especialidad en
Fiscalización en el Ramo Economía y
Coordinadora del Acto de Fiscalización



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



2024
Felipe Carrillo
PUERTO

ÓRGANO ESPECIALIZADO EN FISCALIZACIÓN
ÁREA DE ESPECIALIDAD EN FISCALIZACIÓN EN
EL RAMO ECONOMÍA
OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL
FIDEICOMISO DE FOMENTO MINERO
CÉDULA DE RESULTADOS DEFINITIVOS

Hoja núm. 6 de 11
Acto de fiscalización: 2024-10-K2O-OEF-AUD-002
Número de resultado: 3
Monto por Justificar: N/A
Monto por Aclarar: N/A
Monto por Recuperar: N/A

Entidad Fiscalizada: Fideicomiso de Fomento Minero (FIFOMI)

Clave: 800

Unidad Fiscalizada: Dirección de Crédito, Finanzas y Administración

Tipo de Auditoría: Al Desempeño

Anexo 1

Sector	Subsector	Código (clase)	Descripción (clase)	Cantidad de Unidades Económicas que llevan registro contable				Actividades apoyadas por el FIFOMI
				Micro	Pequeña	Mediana	Total	
IMA	Minería de carbón mineral	212110	Minería de carbón mineral	9	19	4	32	22.- Explotación y/o beneficio de carbón mineral.
IMA	Minería metálica	212210	Minería de hierro	5	3	4	11	29.- Explotación y/o beneficio de minerales de hierro.
IMA	Minería metálica	212221	Minería de oro	15	9	9	32	28.- Explotación y/o beneficio de minerales de oro, plata y otros minerales preciosos.
IMA	Minería metálica	212222	Minería de plata	7	12	9	28	28.- Explotación y/o beneficio de minerales de oro, plata y otros minerales preciosos.
IMA	Minería metálica	212231	Minería de cobre	12	4	4	19	27.- Explotación y/o beneficio de minerales de cobre.
IMA	Minería metálica	212232	Minería de plomo y zinc	14	5	3	22	30.- Explotación y/o beneficio de minerales de plomo.
IMA	Minería metálica	212292	Minería de mercurio y antimonio	0	0	0	0	25.- Explotación y/o beneficio de mercurio. 26.- Explotación y/o beneficio de antimonio.
IMA	Minería metálica	212299	Minería de otros minerales metálicos	0	0	0	0	32.- Explotación y/o beneficio de minerales metálicos. 34.- Explotación y/o beneficio de otros minerales metálicos no ferrosos.
IMA	Minería no metálica	212311	Minería de piedra caliza	0	0	0	0	12.- Explotación de roca caliza. 15.- Explotación y/o beneficio de dolomita.
IMA	Minería no metálica	212312	Minería de mármol	89	9	5	103	10.- Explotación de mármol, ónix y otras rocas para construcción.
IMA	Minería no metálica	212321	Minería de arena y grava para la construcción	0	0	0	0	18.- Explotación y/o proceso de arena y grava.
IMA	Minería no metálica	212323	Minería de feldespato	0	0	0	0	14.- Explotación y/o beneficio de feldespato.
IMA	Minería no metálica	212325	Minería de caolín	0	0	0	0	21.- Explotación y/o beneficio de caolín, arcillas y minerales refractarios.
IMA	Minería no metálica	212329	Minería de otras arcillas y de otros minerales refractarios	32	6	4	41	20.- Explotación y/o beneficio de bentonita.
IMA	Minería no metálica	212391	Minería de sal	0	0	0	0	36.- Explotación y/o proceso de sal.
IMA	Minería no metálica	212392	Minería de piedra de yeso	29	5	3	37	13.- Explotación de yeso.
IMA	Minería no metálica	212393	Minería de barita	2	3	2	7	19.- Explotación y/o beneficio de barita.
IMA	Minería no metálica	212394	Minería de roca fosfórica	0	0	0	0	35.- Explotación y/o beneficio de roca fosfórica.
IMA	Minería no metálica	212395	Minería de fluorita	0	0	0	0	23.- Explotación y/o beneficio de fluorita.
IMA	Minería no metálica	212396	Minería de grafito	0	0	0	0	24.- Explotación y/o beneficio de grafito.
IMA	Minería no metálica	212397	Minería de azufre	1	0	0	1	9.- Explotación de azufre.
IMA	Minería no metálica	212398	Minería de minerales no metálicos para productos químicos	0	0	0	0	11.- Explotación de minerales para la obtención de productos químicos.
IMA	Minería no metálica	212399	Minería de otros minerales no metálicos	0	0	0	0	17.- Explotación y/o beneficio de perlita. 33.- Explotación y/o beneficio de minerales no metálicos.
IMA	Servicios relacionados con la minería	213119	Otros servicios relacionados con la minería	25	14	18	57	105.- Distribuidores de equipo para la Minería. 108.- Servicio de alquiler de maquinaria y equipo para la industria de la cadena de los minerales. 110.- Prestadores de servicios especializados al Sector Minero y su cadena productiva.
IMA	Fabricación de productos a base de minerales no metálicos	327112	Fabricación de muebles de baño	10	4	6	20	41.- Fabricación de artículos de cerámica.
IMA	Fabricación de productos a base de minerales no metálicos	327123	Fabricación de productos refractarios	14	6	5	26	42.- Fabricación de cal, mortero y derivados. 54.- Fabricación de ladrillos, tabiques, tejas y otros productos de arcilla refractaria.
IMA	Fabricación de productos a base de minerales no metálicos	327211	Fabricación de vidrio	11	11	9	32	38.- Fabricación de artículos de vidrio artesanal, industrial y/o técnica especializada.
IMA	Fabricación de productos a base de minerales no metálicos	327213	Fabricación de envases y ampollitas de vidrio	17	3	4	24	38.- Fabricación de artículos de vidrio artesanal, industrial y/o técnica especializada.
IMA	Fabricación de productos a base de minerales no metálicos	327215	Fabricación de artículos de vidrio de uso doméstico	147	19	4	170	38.- Fabricación de artículos de vidrio artesanal, industrial y/o técnica especializada.
IMA	Fabricación de productos a base de minerales no metálicos	327216	Fabricación de artículos de vidrio de uso industrial y comercial	0	0	0	0	38.- Fabricación de artículos de vidrio artesanal, industrial y/o técnica especializada.
IMA	Fabricación de productos a base de minerales no metálicos	327219	Fabricación de otros productos de vidrio	170	14	3	187	38.- Fabricación de artículos de vidrio artesanal, industrial y/o técnica especializada.



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



2024 Felipe Carrillo PUERTO

ÓRGANO ESPECIALIZADO EN FISCALIZACIÓN
ÁREA DE ESPECIALIDAD EN FISCALIZACIÓN EN EL RAMO ECONOMÍA
OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL FIDEICOMISO DE FOMENTO MINERO
CÉDULA DE RESULTADOS DEFINITIVOS

Hoja núm. 7 de 11
Acto de fiscalización: 2024-10-K2O-OEF-AUD-002
Número de resultado: 3
Monto por Justificar: N/A
Monto por Aclarar: N/A
Monto por Recuperar: N/A

Entidad Fiscalizada: Fideicomiso de Fomento Minero (FIFOMI)

Clave: 800

Unidad Fiscalizada: Dirección de Crédito, Finanzas y Administración

Tipo de Auditoría: Al Desempeño

Anexo 1

Table with columns: Sector, Subsector, Código (clase), Descripción (clase), Cantidad de Unidades Económicas que llevan registro contable (Micro, Pequeña, Mediana, Total), and Actividades apoyadas por el FIFOMI. It lists various manufacturing and commercial activities with their respective counts and descriptions.

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right side of the page.

Entidad Fiscalizada: Fideicomiso de Fomento Minero (FIFOMI)

Clave: 800

Unidad Fiscalizada: Dirección de Crédito, Finanzas y Administración

Tipo de Auditoría: Al Desempeño

Anexo 1

Sector	Subsector	Código (clase)	Descripción (clase)	Cantidad de Unidades Económicas que llevan registro contable				Actividades apoyadas por el FIFOMI
				Micró	Pequeña	Mediana	Total	
Comercio	Comercio al por mayor de materias primas para la industria	414230	Comercio al por mayor de combustibles de uso industrial	167	133	56	356	3.- Comercialización de carbón mineral.
Manufactura	Fabricación de productos derivados del petróleo y del carbón	324120	Fabricación de productos de asfalto	27	27	8	62	16.- Explotación y/o proceso de agregados pétreos para pavimentación e impermeabilizantes a base de asfalto.
Manufactura	Fabricación de motores de combustión interna, turbinas y transmisiones	333610	Fabricación de motores de combustión interna, turbinas y transmisiones	9	6	6	21	37.- Fabricación de motores de uso industrial. 85.- Fabricación de motores no eléctricos.
Manufactura	Fabricación de productos químicos básicos	325130	Fabricación de pigmentos y colorantes sintéticos	20	16	8	44	44.- Fabricación de colorantes, pigmentos y pinturas de origen mineral.
Manufactura	Fabricación de otra maquinaria y equipo para la industria en general	333920	Fabricación de maquinaria y equipo para levantar y trasladar	62	47	18	126	46.- Fabricación de contenedores de metal.
Manufactura	Fabricación de otros equipos y accesorios eléctricos	335991	Fabricación de productos eléctricos de carbón y grafito	0	0	0	0	48.- Fabricación de electrodos de carbón y grafito.
Manufactura	Fabricación de estructuras metálicas y productos de herrería	332310	Fabricación de estructuras metálicas	1,281	294	59	1,634	49.- Fabricación de estructuras metálicas para la construcción.
Manufactura	Fabricación de otros productos químicos	325920	Fabricación de explosivos	0	0	0	0	51.- Fabricación de explosivos y fuegos artificiales.
Manufactura	Fabricación de resinas y hules sintéticos, y fibras químicas	325212	Fabricación de hules sintéticos	0	0	0	0	52.- Fabricación de hule sintético o neopreno.
Manufactura	Fabricación de otros equipos y accesorios eléctricos	335999	Fabricación de otros productos eléctricos	13	13	8	34	55.- Fabricación de materiales y accesorios eléctricos.
Manufactura	Fabricación de aparatos eléctricos de uso doméstico	335210	Fabricación de enseres electrodomésticos menores	13	7	6	26	57.- Fabricación de muebles metálicos y enseres de uso doméstico e industrial.
Manufactura	Fabricación de otros productos metálicos	332999	Fabricación de otros productos metálicos	337	98	49	483	59.- Fabricación de otros productos metálicos.
Manufactura	Fabricación de partes para vehículos automotores	336370	Fabricación de piezas metálicas troqueladas para vehículos automotrices	39	33	36	107	60.- Fabricación de partes metálicas para automóviles y camiones.
Manufactura	Maquinado de piezas y fabricación de tornillos	332710	Maquinado de piezas para maquinaria y equipo en general	3,941	584	54	4,579	62.- Fabricación de partes y piezas metálicas sueltas para maquinaria y equipo en general. 102.- Producción de tornillos, tuercas, remaches y similares.
Manufactura	Fabricación de otros productos químicos	325992	Fabricación de películas, placas y papel fotosensible para fotografía	0	0	0	0	63.- Fabricación de películas, placas y papel sensible para fotografía.
Manufactura	Fabricación de otros productos químicos	325999	Fabricación de otros productos químicos	311	45	22	379	66.- Fabricación de productos químicos a base de minerales. 69.- Fabricación de tintas para impresión y escritura de origen mineral. 51.- Fabricación de explosivos y fuegos artificiales.
Manufactura	Fabricación de pinturas, recubrimientos y adhesivos	325520	Fabricación de adhesivos	0	0	0	0	67.- Fabricación de adhesivos para cerámica.
Manufactura	Fabricación de estructuras metálicas y productos de herrería	332320	Fabricación de productos de herrería	29,157	312	30	29,500	68.- Fabricación de puertas metálicas, cortinas y otros trabajos de herrería.
Manufactura	Fabricación de carrocerías y remolques	336210	Fabricación de carrocerías y remolques	338	81	34	452	72.- Fabricación de carrocerías, chasis, plataformas y remolques y semirremolques para automóviles y camiones.
Manufactura	Fabricación de otra maquinaria y equipo para la industria en general	333993	Fabricación de aparatos e instrumentos para pesar	10	5	2	17	73.- Fabricación de aparatos e instrumentos de medición de pesos y medidas.
Manufactura	Fabricación de calderas, tanques y envases metálicos	332410	Fabricación de calderas industriales	17	7	7	31	74.- Fabricación de calderas industriales.
Manufactura	Fabricación de automóviles y camiones	336120	Fabricación de camiones y tractocamiones	0	0	0	0	75.- Fabricación de equipo para el movimiento y transporte de minerales.
Manufactura	Fabricación de maquinaria y equipo para el comercio y los servicios	333319	Fabricación de otra maquinaria y equipo para el comercio y los servicios	0	0	0	0	76.- Fabricación de quemadores y calentadores.
Manufactura	Fabricación de calderas, tanques y envases metálicos	332420	Fabricación de tanques metálicos de calibre grueso	47	44	21	112	77.- Fabricación de tanques metálicos.
Manufactura	Fabricación de herramientas de mano sin motor y utensilios de cocina metálicos	332211	Fabricación de herramientas de mano metálicas sin motor	133	25	9	167	78.- Fabricación de utensilios agrícolas y herramientas de mano.
Manufactura	Fabricación de otros productos metálicos	332910	Fabricación de válvulas metálicas	22	21	12	56	79.- Fabricación de válvulas metálicas.
Manufactura	Fabricación de otra maquinaria y equipo para la industria en general	333910	Fabricación de bombas y sistemas de bombeo	48	24	18	90	80.- Fabricación de bombas, rociadores y extinguidores.
Manufactura	Fabricación de maquinaria y equipo agropecuario, para la construcción y para la industria extractiva	333110	Fabricación de maquinaria y equipo para la industria extractiva	11	11	12	34	81.- Fabricación de maquinaria y equipo para las industrias extractivas y de la construcción.
Manufactura	Fabricación de maquinaria y equipo agropecuario, para la construcción y para la industria extractiva	333120	Fabricación de maquinaria y equipo para la construcción	19	7	4	30	81.- Fabricación de maquinaria y equipo para las industrias extractivas y de la construcción.
Manufactura	Fabricación de otra maquinaria y equipo para la industria en general	333992	Fabricación de maquinaria y equipo para envasar y empaçar	11	7	6	24	82.- Fabricación de maquinaria y equipo para la industria alimentaria y de bebidas.

(Handwritten signatures and initials in blue ink)



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



2024 Felipe Carrillo PUERTO

ÓRGANO ESPECIALIZADO EN FISCALIZACIÓN
ÁREA DE ESPECIALIDAD EN FISCALIZACIÓN EN EL RAMO ECONOMÍA
OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL FIDEICOMISO DE FOMENTO MINERO
CÉDULA DE RESULTADOS DEFINITIVOS

Hoja núm. 9 de 11
Acto de fiscalización: 2024-10-K2O-OEF-AUD-002
Número de resultado: 3
Monto por Justificar: N/A
Monto por Aclarar: N/A
Monto por Recuperar: N/A

Entidad Fiscalizada: Fideicomiso de Fomento Minero (FIFOMI)

Clave: 800

Unidad Fiscalizada: Dirección de Crédito, Finanzas y Administración

Tipo de Auditoría: Al Desempeño

Anexo 1

Table with 8 columns: Sector, Subsector, Código (clase), Descripción (clase), Cantidad de Unidades Económicas (Micro, Pequeña, Mediana, Total), and Actividades apoyadas por el FIFOMI. It lists various manufacturing and construction activities with their respective counts and descriptions.

Handwritten signatures and initials in blue ink.



FUNCIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



2024
Felipe Carrillo
PUERTO
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

ÓRGANO ESPECIALIZADO EN FISCALIZACIÓN
ÁREA DE ESPECIALIDAD EN FISCALIZACIÓN EN
EL RAMO ECONOMÍA
OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL
FIDEICOMISO DE FOMENTO MINERO
CÉDULA DE RESULTADOS DEFINITIVOS

Hoja núm. 10 de 11
Acto de fiscalización: 2024-10-K2O-OEF-AUD-002
Número de resultado: 3
Monto por Justificar: N/A
Monto por Aclarar: N/A
Monto por Recuperar: N/A

Entidad Fiscalizada: Fideicomiso de Fomento Minero (FIFOMI)

Clave: 800

Unidad Fiscalizada: Dirección de Crédito, Finanzas y Administración

Tipo de Auditoría: Al Desempeño

Anexo 2

Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas							
Acreditado	Código de la clase de actividad	Nombre de la clase de actividad	Fecha de Incorporación en DENUE	Personal ocupado (estrato)	Entidad federativa	Alcaldía/Municipio	Código postal
Abalub, S.A. de C.V.	468420	Comercio al por menor de aceites y grasas lubricantes, aditivos y similares para vehículos de motor.	nov-19	6 a 10 personas	México	Toluca	50010
Aceros en Barras al Carbono, S.A. de C.V.	434221	Comercio al por mayor de materiales metálicos para la construcción y la manufactura.	jul-10	31 a 50 personas	México	Tlalneantla de Baz	54060
Air Líquide México, S. de RL de C.V.	325120	Fabricación de gases industriales.	nov-23	101 a 250 personas	Nuevo León	San Pedro Garza García	66269
Alambres y Servicios Técnicos del Centro, S.A. de C.V.	434229	Comercio al por mayor de otras materias primas para otras industrias.	nov-20	6 a 10 personas	México	Cuautitlán	54800
Alfa Proveedores y Contratistas, S.A. de C.V.	811312	Reparación y mantenimiento de maquinaria y equipo industrial.	nov-19	11 a 30 personas	Puebla	San Andrés Cholula	72450
Alsa Constructora, S.A. de C.V.	236111	Edificación de vivienda unifamiliar.	jul-10	31 a 50 personas	Chihuahua	Nuevas Casas Grandes	31700
Aulíán Metal Services, S.A. de C.V.	434221	Comercio al por mayor de materiales metálicos para la construcción y la manufactura.	abr-19	0 a 5 personas	Nuevo León	San Pedro Garza García	66269
Autotransportes de Carga Tres Guerras, S.A. de C.V.	484129	Otro autotransporte foráneo de carga general.	nov-19	0 a 5 personas	Aguascalientes	Aguascalientes	20040
BF Steel de México, S.A. de C.V.	331220	Fabricación de otros productos de hierro y acero.	jun-14	51 a 100 personas	Ciudad de México	Azcapotzalco	02300
Baltia Apartamentos, S.A. de C.V.	236111	Edificación de vivienda unifamiliar.	nov-23	11 a 30 personas	Yucatán	Mérida	97115
CADECO, S.A. de C.V.	435220	Comercio al por mayor de maquinaria y equipo para la industria manufacturera.	nov-20	0 a 5 personas	Aguascalientes	Aguascalientes	20290
Cadu Inmobiliaria, S.A. de C.V.	531311	Servicios de administración de bienes raíces.	jul-10	251 y más personas	Quintana Roo	Benito Juárez	77503
Cadurra, S.A. de C.V.	531210	Inmobiliarias y corredores de bienes raíces.	dic-14	251 y más personas	Quintana Roo	Solidaridad	77723
CEMEX	327310	Fabricación de cemento y productos a base de cemento en plantas integradas.	mar-11	6 a 10 personas	Nuevo León	Monterrey	64000
Central de Mangueras y Conexiones, S.A. de C.V.	467111	Comercio al por menor en ferreterías y talpalerías.	jul-10	51 a 100 personas	Chihuahua	Chihuahua	31050
Círculo Lantero, S.A. de C.V.	468213	Comercio al por menor de llantas y cámaras para automóviles, camionetas y camiones.	jul-10	31 a 50 personas	Sonora	Hermosillo	83190
Clavos Nacionales CN, S.A. de C.V.	467111	Comercio al por menor en ferreterías y talpalerías.	oct-16	251 y más personas	México	Cuautitlán Izcalli	54716
Climas y Refacciones Prado, S.A. de C.V.	466112	Comercio al por menor de electrodomésticos menores y aparatos de línea blanca.	nov-23	6 a 10 personas	Coahuila de Zaragoza	Monclova	25732
Comercial Vázquez Montalvo, S.A. de C.V.	436112	Comercio al por mayor de partes y refacciones nuevas para automóviles, camionetas y camiones.	jul-10	11 a 30 personas	Aguascalientes	Aguascalientes	20030
Comercial White House, S.A. de C.V.	435312	Comercio al por mayor de artículos y accesorios para diseño y pintura artística.	jul-10	6 a 10 personas	Ciudad de México	Iztacalco	08230
Comercializadora PVC Nova, S.A. de C.V.	434222	Comercio al por mayor de productos químicos para la industria farmacéutica y para otro uso industrial.	jul-10	11 a 30 personas	Nuevo León	San Nicolás de los Garza	66490
Comercio Mexicano Da Color, S.A. de C.V.	467113	Comercio al por menor de pintura.	nov-19	11 a 30 personas	México	Tlalneantla de Baz	54150
Comrma Mantenimiento, S.A. de C.V.	332810	Recubrimientos y terminados metálicos	abr-19	101 a 250 personas	Coahuila de Zaragoza	Frontera	25680
Compañía Minera Aulíán, S.A. de C.V.	331112	Fabricación de desbastes primarios y ferroaleaciones.	jul-10	11 a 30 personas	Ciudad de México	Miguel Hidalgo	11590
Construcciones Edinag, S.A. de C.V.	236111	Edificación de vivienda unifamiliar.	nov-10	11 a 30 personas	Veracruz	Pánuco	-
Construcciones y Pallería Industrial, S.A. de C.V.	238121	Montaje de estructuras de concreto prefabricadas.	nov-20	11 a 30 personas	Veracruz	Río Blanco	-
Consultoría en la Seguridad Privada de su Patrimonio, S.A. de C.V.	541690	Otros servicios de consultoría científica y técnica.	abr-19	31 a 50 personas	Coahuila de Zaragoza	Torreón	27272
Desarrollos Inmobiliarios Barcam, S. de RL de C.V.	236111	Edificación de vivienda unifamiliar.	ene-16	11 a 30 personas	Yucatán	Mérida	97115
Dia Bras Mexicana, S.A. de C.V.	212231	Minería de cobre	nov-22	0 a 5 personas	Chihuahua	Urique	33426
Eco Hogares Sustentables de México, S.A. de C.V.	531210	Inmobiliarias y corredores de bienes raíces.	nov-19	31 a 50 personas	Baja California	Ensenada	22760
Edificaciones Habitacionales del Noroeste, S.A. de C.V.	236111	Edificación de vivienda unifamiliar.	dic-14	31 a 50 personas	Sonora	Nogales	83600
Energéticos Internacionales, S.A. de C.V.	434230	Comercio al por mayor de combustibles de uso industrial.	oct-16	6 a 10 personas	Baja California	Tecate	22720
Epiroc México, S.A. de C.V.	435210	Comercio al por mayor de maquinaria y equipo para la construcción y la minería.	nov-19	11 a 30 personas	México	Tlalneantla de Baz	54060
Equipos Osenal, S.A. de C.V.	435210	Comercio al por mayor de maquinaria y equipo para la construcción y la minería.	nov-23	0 a 5 personas	Durango	Gómez Palacio	35078
Eucomez, S.A. de C.V.	324191	Fabricación de aceites y grasas lubricantes.	nov-19	31 a 50 personas	México	Tultitlán	54913
Eurohera, S.A. de C.V.	464112	Farmacías con minisúper.	jul-10	51 a 100 personas	Hidalgo	Pachuca de Soto	42060
Fabricaciones y Montajes Industriales Jro, S.A. de C.V.	811312	Reparación y mantenimiento de maquinaria y equipo industrial.	jul-10	51 a 100 personas	San Luis Potosí	Ciudad Valles	79070
Ferrecas Industrial, S.A. de C.V.	467113	Comercio al por menor de pintura.	nov-20	0 a 5 personas	Aguascalientes	Aguascalientes	20290
Ferretería La Pasiega, S.A. de C.V.	467111	Comercio al por menor en ferreterías y talpalerías.	jul-10	51 a 100 personas	Aguascalientes	Aguascalientes	20285
Fyrepas, S.A. de C.V.	434230	Comercio al por mayor de combustibles de uso industrial.	mar-11	11 a 30 personas	Ciudad de México	Venustiano Carranza	15300
GP Electromecánica, S.A. de C.V.	434225	Comercio al por mayor de equipo y material eléctrico.	jul-10	51 a 100 personas	Aguascalientes	Aguascalientes	20030
Gasificadora del Golfo, S. de RL de C.V.	468412	Comercio al por menor de gas L. P. en cilindros y para tanques estacionarios.	mar-17	11 a 30 personas	San Luis Potosí	Ciudad Valles	79082

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



2024 Felipe Carrillo PUERTO

ÓRGANO ESPECIALIZADO EN FISCALIZACIÓN
ÁREA DE ESPECIALIDAD EN FISCALIZACIÓN EN EL RAMO ECONOMÍA
OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL FIDEICOMISO DE FOMENTO MINERO
CÉDULA DE RESULTADOS DEFINITIVOS

Hoja núm. 11 de 11
Acto de fiscalización: 2024-10-K2O-OEF-AUD-002
Número de resultado: 3
Monto por Justificar: N/A
Monto por Aclarar: N/A
Monto por Recuperar: N/A

Entidad Fiscalizada: Fideicomiso de Fomento Minero (FIFOMI)

Clave: 800

Unidad Fiscalizada: Dirección de Crédito, Finanzas y Administración

Tipo de Auditoría: Al Desempeño

Anexo 2

Table with 8 columns: Acreditado, Código de la clase de actividad, Nombre de la clase de actividad, Fecha de incorporación en DENEUE, Personal ocupado (estrato), Entidad federativa, Alcaldía / Municipio, and Código postal. It lists various companies and their economic activities.

Handwritten signature and initials in blue ink.